1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.036.671.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	56101700	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO DOTACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1,00	UN	0,00	1.036.671.000,00	1.036.671.000,00

1.2	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
1.2.1	ANEXAR SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR SOLICITUD DE COTIZACIÓN)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR SOLICITUD DE COTIZACIÓN'.

Bucaramanga, 13 de octubre del 2026

SEÑORES
GOBERNACION DE SANTANDER

Cordial saludo,

Me permito cotizar los siguientes elementos:

ACTIVIDADES DE SUMINISTRO						
EXTERIOR AUDITORIO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT.**	**VLR UNT**	**TOTAL**
1	Suministro de marcos institucionales de 0,46 x 0,51 m	UND	Suministro de marco institucional de 0,46 × 0,51 m (dimensiones exteriores), concebido como pieza de carpintería fina para exhibición interior de carácter protocolario. Fabricación en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, libre de alabeos, rajaduras, pudrición, ataques xilófagos, nudos sueltos, bolsas de resina y defectos que comprometan la apariencia o la estabilidad dimensional. No se aceptan MDF, aglomerados, molduras de poliestireno ni recubrimientos que imiten la madera. Perfil con espesor mínimo de 15 mm, ancho de cara mínimo de 40 mm y profundidad mínima de 40 mm. Los cuatro encuentros se ejecutarán a inglete de 45°, con corte de precisión, unión encolada con adhesivo para madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo mecánico oculto en las cuatro esquinas (grapa en V, galleta o espiga). Las caras visibles presentarán veta seleccionada y continuidad visual. Preparación superficial mediante cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, inmunización preventiva, sellador de poro y acabado en laca semibrillante para mobiliario fino, aplicada en mínimo tres (3) manos, hasta obtener superficie lisa, homogénea, sin escurridos, poros abiertos, marcas de herramienta ni diferencias apreciables de tono. Incluye respaldo en tablero de espesor mínimo 3 mm, sistema de retención de la obra, herrajes y mínimo dos (2) puntos de sujeción posterior ocultos para instalación nivelada. Color y tonalidad final definidos por la entidad dentro de la carta del acabado especificado. Tolerancia dimensional máxima: ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales: 2 mm. El suministro incluye fabricación, acabados, protección para transporte, cargue, descargue, accesorios, instalación en el sitio que indique la entidad, limpieza y entrega final. No se aceptarán piezas deformadas, desescuadradas, con uniones abiertas, astillas,	73	$ 495.000	$ 36.135.000

			golpes o defectos visibles.			
2	Suministro de bastidor en madera cedro para tensar lienzo de 0,28 x 0,33 m	UND	Suministro de bastidor profesional para tensado de lienzo de 0,28 × 0,33 m (dimensiones exteriores), fabricado en madera maciza de cedro (Cedrela odorata) de primera selección, seca, estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y cepillada en las cuatro caras, libre de nudos sueltos, fisuras, torsiones, arqueos o defectos que puedan transmitirse al soporte pictórico. Listones con sección mínima de 20 × 30 mm. Los ensambles se realizarán con cortes exactos y uniones de carpintería a caja y espiga o a media madera que mantengan la escuadra, con sistema de retensado mediante cuñas de madera en las cuatro esquinas (mínimo ocho (8) cuñas por bastidor). El canto frontal incorporará bisel de mínimo 3 mm que evite el contacto continuo del lienzo con la arista interior del bastidor. Superficies lijadas hasta grano mínimo 180, aristas redondeadas y libres de astillas. El bastidor se entregará escuadrado, plano y dimensionalmente estable; tolerancia dimensional máxima ±2 mm y diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. La madera contará con tratamiento preventivo contra agentes xilófagos, apto para conservación interior y sin residuos que migren al lienzo. Incluye fabricación artesanal de precisión, selección de madera, mecanizado, ensamble, lijado, protección, transporte y entrega listo para recibir y tensar lienzo artístico.	73	$ 424.000	$ 30.952.000
3	Suministro de marco en madera para obra pictórica institucional, de 0,68 x 0,63 m	UND	Fabricación y suministro de marco para obra pictórica institucional de 0,68 × 0,63 m (dimensiones exteriores), destinado a enmarcar el retrato del ítem 4, ejecutado bajo criterios de enmarcación artística de alta gama y carpintería fina. Estructura en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %. Perfil con ancho de cara mínimo de 50 mm y espesor mínimo de 20 mm. Los encuentros se realizarán a inglete de 45° con mecanizado de precisión, adhesivo para madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo oculto en las cuatro esquinas. El perfil incorporará rebaje posterior de profundidad mínima de 15 mm para alojamiento de la obra, el respaldo y los elementos de fijación. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. La superficie visible estará exenta de marcas, ondulaciones, poros abiertos, diferencias de brillo o uniones perceptibles. Incluye sistema posterior de retención de la obra, respaldo protector, herrajes anticorrosivos y sistema de colgado con capacidad mínima de tres (3) veces el peso final del conjunto. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. El suministro comprende verificación de medidas, fabricación, acabados, protección, transporte, montaje de la obra del ítem 4, nivelación, instalación y limpieza final. La pieza se entregará lista para exhibición institucional.	1	$ 1.256.000	$ 1.256.000

4	Suministro de retrato institucional sobre lienzo, de 0,58 x 0,53 m	UND	Producción y suministro de retrato institucional pintado a mano por artista plástico, en óleo sobre lienzo, de 0,58 × 0,53 m, concebido como obra pictórica de presentación protocolaria. La obra partirá de archivo o referencia fotográfica aprobada por la entidad y se resolverá con alta fidelidad de rasgos, proporciones, color, contraste y detalle. Antes de la ejecución final, el contratista presentará boceto o estudio de composición y color para aprobación de la entidad, y acreditará la experiencia del artista con un portafolio de mínimo tres (3) retratos ejecutados. Lienzo artístico de algodón o lino, de trama fina y uniforme, con gramaje mínimo de 350 g/m², libre de defectos, con imprimación acrílica (gesso) de mínimo dos (2) capas. Pigmentos y medios al óleo de calidad artista (no de grado escolar), con índice de permanencia a la luz ASTM I o II. El lienzo se entregará tensado de manera uniforme sobre bastidor de madera de cedro (Cedrela odorata) seca y estabilizada, con sección mínima de 20 × 40 mm y cuñas de retensado, con esquinas escuadradas, tensión homogénea y sin ondulaciones, bolsas o marcas del bastidor. La terminación incluirá barniz final de protección para óleo con filtro UV, aplicado una vez cumplido el tiempo de secado que indique el fabricante del barniz. Se realizará control visual de color, nitidez, proporción, limpieza y tensión antes de la entrega. Incluye preparación de la referencia, boceto, ejecución pictórica, bastidor, tensado, barnizado, protección, embalaje especializado, transporte y entrega lista para su montaje en el marco del ítem 3. No se admitirán manchas, craquelado, deformaciones, defectos de tensión ni diferencias con el boceto aprobado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 3.113.000	$ 3.113.000

5	Suministro de aviso en madera para acceso a auditorio, de 3,00 x 0,60 m, con acabado decorativo.	UND	Fabricación y suministro de aviso institucional en madera natural para acceso a auditorio, dimensiones 3,00 × 0,60 × 0,02 m, desarrollado como elemento arquitectónico de carpintería fina de gran formato. Tablero de tablones de madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, encolados de canto, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. El tablero conservará planitud, rigidez y estabilidad durante el uso interior, con flecha máxima de 2 mm en toda su longitud. Incorpora moldura superficial interna ubicada a 0,05 m del borde, de sección 0,02 × 0,02 m, ejecutada con mecanizado continuo y uniforme; vértices con radio de 0,05 m. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm. Todas las aristas, transiciones y encuentros presentarán acabado de ebanistería, sin astillas ni discontinuidades. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con uniformidad de tono, brillo y textura. La cara posterior incorporará bastidor de refuerzo en madera maciza de sección mínima 25 × 50 mm, con travesaños a una separación máxima de 0,60 m, y puntos de anclaje ocultos a una separación máxima de 0,80 m, con capacidad mínima de tres (3) veces el peso propio del aviso, que permitan nivelación y desmontaje para mantenimiento. Herrajes en acero inoxidable o acero galvanizado. Incluye verificación de sitio, fabricación, refuerzos, molduras, acabados, protección, transporte, izaje, fijaciones, instalación, nivelación y limpieza. No se aceptarán alabeos, pandeos, fisuras, uniones abiertas, diferencias de tono o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 8.990.000	$ 8.990.000

6	Suministro de letras metálicas en alto relieve para aviso institucional de auditorio de 3,00 x 0,60 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de conjunto de treinta y cuatro (34) letras metálicas corpóreas en alto relieve para el aviso institucional de auditorio de 3,00 × 0,60 m (ítem 5). Las letras se fabricarán en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, con cara y canto soldados, profundidad mínima de 20 mm y altura de letra mayúscula mínima de 0,10 m, mediante corte láser o CNC que garantice contornos limpios, repetibilidad geométrica y uniformidad entre caracteres. Acabado superficial uniforme en todas las letras, satinado (cepillado) o en color mediante pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o recubrimiento PVD, según el arte aprobado por la entidad. Los cantos estarán desbarbados y sin filos cortantes. La tipografía, altura, interletrado, alineación, composición y color corresponderán al arte institucional aprobado por la entidad antes de la fabricación. Cada letra contará con mínimo dos (2) espárragos roscados posteriores ocultos, de diámetro mínimo de 4 mm, con separadores de 10 mm a 20 mm y plantilla de montaje a escala 1:1, sin tornillería visible. La instalación garantizará alineación horizontal, separación constante y nivel, con desviación máxima de 1 mm entre letras contiguas. Incluye levantamiento, arte final, plantilla a escala, fabricación, acabado, herrajes, transporte, instalación, limpieza y protección final. No se admitirán rayones, bordes cortantes, diferencias de tono, letras desalineadas o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 7.556.000	$ 7.556.000

7	Suministro de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 x 0,30 m, elaborado en madera con acabado decorativo y letras metálicas en alto relieve.	UND	Fabricación, suministro e instalación de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 × 0,30 m, compuesto por soporte de carpintería fina en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, y letras metálicas en alto relieve. La madera será seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada, inmunizada y seleccionada por uniformidad de veta, sin defectos estructurales. El soporte tendrá espesor mínimo de 25 mm y refuerzo posterior en madera maciza que evite el alabeo; flecha máxima admisible de 1 mm. Preparación de superficie con cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tacto fino. Las letras serán corpóreas en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, profundidad mínima de 10 mm y altura de letra mayúscula mínima de 50 mm, con cantos limpios, acabado uniforme igual al de las letras del ítem 6 y fijación posterior oculta mediante espárragos. Tipografía, composición, color y separación conforme al arte aprobado por la entidad. Incluye plantilla de instalación, herrajes en acero inoxidable o galvanizado, mínimo dos (2) puntos de anclaje ocultos, transporte, instalación, nivelación y limpieza. La pieza se entregará completamente terminada, estable y lista para uso institucional. Criterios de aceptación: tolerancia dimensional máxima ±2 mm, planitud, escuadra, uniformidad de acabado, correcta alineación de letras y ausencia de golpes, rayones, uniones abiertas o fijaciones expuestas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 8.937.000	$ 8.937.000

8	Suministro de escudo institucional de Colombia fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo	UND	Suministro e instalación de escudo institucional de Colombia en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior. Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial (Decreto 1967 de 1991): proporciones, simbología, relieves, textos y legibilidad. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas, inclusiones o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte o pintura de alta adherencia aplicados sobre el bronce según el arte aprobado, con laca protectora transparente contra la oxidación. Fijación posterior oculta con mínimo tres (3) espárragos roscados de bronce o acero inoxidable integrados en la fundición, plantilla de montaje y anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza. Incluye modelo, fundición, acabado, embalaje, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. Se rechazarán piezas con rayones, desprendimiento de color, oxidación, deformaciones, pérdida de detalle o anclajes visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 5.667.000	$ 5.667.000

9	Suministro de escudo institucional de Santander fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo	UND	Suministro e instalación de escudo institucional del Departamento de Santander en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior. Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento: proporciones, simbología, relieves, textos y elementos heráldicos. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan acero, aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte según el arte aprobado, con laca protectora transparente contra la oxidación; acabado de igual calidad al del escudo del ítem 8. Incluye mínimo tres (3) espárragos roscados posteriores ocultos integrados en la fundición, herrajes en bronce o acero inoxidable, anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza, plantilla de montaje, protección, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. La aceptación se realizará verificando correspondencia con el arte aprobado, uniformidad de color y brillo, calidad de terminación, firmeza del montaje y ausencia de rayones, deformaciones, oxidación o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 5.667.000	$ 5.667.000

INTERIOR AUDITORIO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT.**	**VLR UNT**	**TOTAL**
10	Suministro de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado. Tejido decorativo tipo velo (voile) 100 % poliéster, de gramaje mínimo de 80 g/m², trama uniforme, buena caída y estabilidad dimensional, con color y textura aprobados por la entidad sobre muestra física. La confección tendrá un factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %) para formar ondas continuas, regulares y simétricas en toda la longitud. Costuras rectas y uniformes con hilo de poliéster de alta tenacidad; dobladillo inferior de mínimo 50 mm con plomada o contrapeso continuo, y terminaciones laterales ocultas. Sistema superior tipo onda (wave) con cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,2 mm, soportes a una separación máxima de 0,80 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema. Holgura máxima entre el borde inferior de la cortina y el piso terminado: 10 mm. Incluye toma de medidas en sitio, confección a medida, rieles, carros, topes, soportes, herrajes, transporte, instalación, aplome, nivelación, vaporizado final y pruebas de desplazamiento. Las cortinas operarán sin atascos, arrugas permanentes, costuras torcidas ni diferencias de longitud superiores a 10 mm entre paños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	35	$ 3.418.000	$ 119.630.000

11	Suministro de cortina tipo onda en tela pesada, de 4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en tela pesada, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado, destinada a ambientación institucional y control visual y lumínico. Textil decorativo de gramaje mínimo de 300 g/m², con caída estructurada, estabilidad dimensional, resistencia al uso frecuente y color uniforme aprobado por la entidad sobre muestra física. El textil contará con tratamiento retardante a la llama acreditado mediante certificado de ensayo NFPA 701 o norma de exigencia igual o superior. Confección con factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %), costuras reforzadas, hilo de poliéster de alta tenacidad, dobladillo inferior de mínimo 80 mm y uniones de acabado profesional. El riel, los carros, los soportes y los anclajes se dimensionarán con el peso total del conjunto: riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,5 mm, soportes a una separación máxima de 0,60 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema, con flecha máxima del riel de 2 mm entre soportes. Cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Incluye medición en sitio, confección a medida, todos los accesorios, rieles, soportes, fijaciones, transporte, montaje, aplome, nivelación, vaporizado y pruebas. Criterios de aceptación: ondas uniformes, ausencia de pandeo del riel, desplazamiento continuo, diferencia máxima de altura entre paños de 10 mm, costuras limpias y superficie libre de manchas o daños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	35	$ 3.418.000	$ 119.630.000
12	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con molduras decorativas, de	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 2,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. La pieza resolverá tanto la	6	$ 3.705.000	$ 22.230.000

	2,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada.		función decorativa como la transmisión de las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. Molduras mecanizadas o talladas en la misma madera, con perfil continuo, encuentros a inglete, uniones de carpintería encoladas y reforzadas, y veta y tono emparejados en todo el largo. La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y, en los puntos de apoyo, con platinas o ángulos metálicos galvanizados o con pintura anticorrosiva de espesor mínimo 3 mm. Irá anclada a muro o losa con anclajes a una separación máxima de 0,80 m, dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3). Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 2 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.				

13	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con molduras decorativas, de 3,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada.	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 3,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. Por su longitud, la pieza incorporará una solución estructural que controle flexión, torsión y deformación, y que transmita las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. El frente se fabricará en una sola pieza a lo largo; se admitirá como máximo un (1) empalme, ejecutado con unión de carpintería encolada y reforzada, coincidente con un punto de apoyo, sin junta perceptible y con veta y tono emparejados. Molduras mecanizadas o talladas en la misma madera, con perfil continuo y encuentros a inglete. La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y un ángulo metálico galvanizado o con pintura anticorrosiva, de espesor mínimo 3 mm, continuo o por tramos en toda la longitud, para evitar pandeo. Irá anclada a muro o losa con anclajes dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3) y una separación máxima entre anclajes de 0,80 m. Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad e igual al de las cenefas de 2,10 m. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 3 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, torsión, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea,	7	$ 5.468.000	$ 38.276.000

			elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
14	Suministro de sillas de madera tapizadas	UND	Suministro de silla institucional en madera natural maciza, tapizada en asiento y espaldar, para uso frecuente en auditorio. Estructura portante (patas, travesaños, marco de asiento y espaldar) en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados, piezas laminadas ni recubrimientos que imiten la madera. Uniones de carpintería de caja y espiga o espiga de madera, encoladas con adhesivo tipo PVA clase D3 o superior y reforzadas con esquineros de madera y tornillería oculta, sin holguras bajo cargas repetitivas. La silla soportará una carga estática mínima de 120 kg sin deformación, ruido ni aflojamiento de uniones. Dimensiones: altura de asiento de 0,44 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,45 m, profundidad útil de asiento mínima de 0,42 m y espaldar de conformación ergonómica. Patas con regatones o protectores que no deterioren el piso. Tapizado en tela de tapicería de uso institucional (contract), tejida, con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2), color sólido estable a la luz y tratamiento antimanchas, con color aprobado por la entidad. No se aceptan cuerinas, vinilos, poliuretanos tipo cuero ni otros tapizados sintéticos. Relleno en espuma de alta resiliencia, con densidad mínima de 30 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm en asiento, sobre base de madera o cinchas elásticas. Costuras rectas y reforzadas, tela tensada sin arrugas y fijación sin grapas visibles en caras expuestas. Acabado de la madera con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme en tono y brillo. Antes de fabricar el lote, el contratista presentará una silla muestra para aprobación de la entidad, y las 70 unidades serán iguales a la muestra aprobada. Incluye fabricación, tapizado, acabados, embalaje, transporte, armado y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, uniones y tapizado. Se rechazarán sillas con holguras, balanceo, ruidos, arrugas, costuras abiertas, diferencias de tono, astillas o defectos superficiales. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible	70	$ 1.602.000	$ 112.140.000

			para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
15	Suministro de mesa en madera con molduras y ornamentos decorativos, de 3,00 x 0,85 m.	UND	Fabricación y suministro de mesa institucional en madera con molduras y ornamentos decorativos, de 3,00 × 0,85 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), ejecutada como pieza de ebanistería de alta gama para uso protocolario. Estructura, cubierta y componentes visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada y libre de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. El diseño estructural garantizará rigidez, estabilidad y una capacidad de carga mínima de 150 kg distribuidos sobre la cubierta, con flecha máxima de 3 mm en el largo total. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 40 mm, y refuerzos inferiores ocultos a una separación máxima de 0,75 m. Molduras y ornamentos tallados, fresados o mecanizados con alta definición, simetría y continuidad; uniones de carpintería de precisión, reforzadas y ocultas. Preparación superficial mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado de mobiliario fino con laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, conservando la lectura de la veta. Diseño de taller y muestra de acabado sujetos a aprobación de la entidad antes de fabricar. Incluye niveladores regulables, herrajes, refuerzos, fabricación, pruebas de estabilidad, acabado, embalaje, transporte, montaje, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera y acabado. La pieza presentará continuidad de veta y tono, encuentros cerrados, superficie plana y tacto uniforme. No se admitirán alabeos, fisuras, pandeo visible, marcas de herramienta, diferencias de brillo ni inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente	1	$ 29.294.000	$ 29.294.000

			identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
16	Suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander fundido en bronce	UND	Fabricación y suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander en bronce fundido, destinado a actos protocolarios. Altura total de 1,15 m a 1,20 m; superficie de lectura mínima de 0,55 × 0,40 m con inclinación entre 15° y 25°, con reborde inferior que retenga los documentos; base con huella mínima de 0,55 × 0,45 m. Estructura y elementos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea), seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada; se admite tablero contrachapado de espesor mínimo 18 mm, enchapado en la misma especie, únicamente en paneles interiores no visibles. Ensamble de ebanistería con uniones precisas, herrajes ocultos y cantos terminados. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme y apto para limpieza frecuente. El atril no se volcará al aplicar una carga horizontal de 10 kg en el borde superior de la superficie de lectura. El escudo de Santander se fabricará en bronce fundido, por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento en proporciones, simbología, relieves y textos. Tendrá una dimensión mayor de 0,30 m (tolerancia ±5 mm). Antes de fundir, el contratista presentará el modelo para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño con contenido de cobre no inferior al 80 %, con ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 4 mm y relieve mínimo de 6 mm. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles. Acabado con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo, colores oficiales en esmalte según el arte aprobado y laca protectora transparente contra la oxidación. Irá fijado al frente del atril con mínimo tres (3) espárragos roscados integrados en la fundición, sin tornillería visible. Incorporará pasacables oculto y soporte para micrófono de cuello de ganso en la superficie superior. Incluye fabricación del atril, modelo y fundición del escudo, herrajes, acabados, embalaje, transporte, montaje, nivelación y entrega. Garantía	1	$ 14.366.000	$ 14.366.000

			mínima de dos (2) años sobre estructura, acabado y escudo. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, uniformidad de acabado, ausencia de aristas vivas, correspondencia del escudo con el arte aprobado y correcta alineación y firmeza de su fijación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse			
17	Suministro de luminaria colgante de 1,20 m de diámetro en material metálico y vidrio	UND	Suministro e instalación de luminaria decorativa suspendida de 1,20 m de diámetro exterior (tolerancia máxima ±20 mm), fabricada en material metálico y vidrio, para uso interior institucional. Estructura en acero o aluminio, rígida y balanceada, con uniones limpias y acabado arquitectónico uniforme en pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o baño galvánico decorativo, en color aprobado por la entidad. Elementos de vidrio templado o de cristal, de espesor mínimo de 3 mm, con cantos pulidos y sujeción mecánica que permita su retiro para mantenimiento. Sistema de suspensión mediante cables o cadenas de acero con capacidad mínima de cinco (5) veces el peso de la luminaria, con elemento de seguridad secundario y florón de terminación. Fuente de luz LED integrada o en lámparas LED con flujo luminoso total mínimo de 8.000 lm, índice de reproducción cromática CRI ≥ 80, temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), vida útil L70 mínima de 30.000 h y drivers con factor de potencia ≥ 0,9. Componentes eléctricos con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye luminaria, fuentes de luz, drivers, cableado interno, accesorios, soportes, transporte, instalación, conexión, nivelación, pruebas y puesta en servicio. Garantía mínima de dos (2) años sobre luminaria y fuentes LED. La instalación cumplirá el RETIE y el RETILAP vigentes o las normas que los sustituyan. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para	6	$ 5.958.000	$ 35.748.000

			coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
18	Suministro de ventilador de 1,20 m de diámetro	UND	Suministro e instalación de ventilador de 1,20 m de diámetro de barrido de aspas (tolerancia máxima ±30 mm), apto para uso interior institucional continuo; el tipo de montaje (techo o muro) se confirmará en la verificación de sitio sin modificar el valor del ítem. Equipo balanceado dinámicamente, con motor de potencia nominal mínima de 60 W, protección térmica y rodamientos sellados de bolas. Aspas en metal o polímero de ingeniería, con caudal de aire mínimo de 140 m³/min a velocidad máxima según ficha técnica del fabricante. Contará con mínimo tres (3) velocidades, control de pared o control remoto, sistema de fijación con capacidad mínima de cuatro (4) veces el peso del equipo, cable o elemento de seguridad secundario, elementos antivibratorios y accesorios completos de montaje. Nivel de ruido máximo de 60 dB(A) a velocidad máxima. Alimentación 120 V / 60 Hz, con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye equipo, control, soportes, fijaciones, cableado de conexión hasta el punto eléctrico existente, transporte, instalación, balanceo, pruebas de operación y entrega funcional. Altura mínima de montaje: 2,30 m entre el piso terminado y las aspas. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará firmeza, sentido de giro, velocidades, vibración y ruido antes del recibo. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la	6	$ 2.383.000	$ 14.298.000

			actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
19	Suministro de puesto de trabajo operativo lineal de 1,50 x 0,60 m, en tablero melamínico, con estructura metálica y cajonera metálica fija	UND	Suministro de puesto de trabajo operativo lineal para uso administrativo general. Superficie de trabajo de 1,50 × 0,60 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero aglomerado de alta densidad (mínimo 650 kg/m³) de espesor mínimo de 25 mm, con recubrimiento melamínico de baja presión en ambas caras y canto en PVC rígido de 2 mm termoadherido, sin juntas abiertas. Pantalla frontal baja de altura mínima de 0,30 m sobre la superficie, en tablero melamínico de espesor mínimo de 15 mm con el mismo acabado. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 100 kg sin deformación permanente. Estructura portante en tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8 mm), calibre mínimo 18 (1,2 mm), con soldaduras continuas esmeriladas en caras visibles y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm. Cajonera metálica fija, suspendida de la superficie, en lámina de acero de calibre mínimo 22 (0,75 mm), con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con capacidad mínima de 25 kg por gaveta y cerradura central que bloquee las tres gavetas, con dos (2) llaves. Incluye niveladores, un (1) pasacables en la superficie y canaleta inferior para conducción de cableado, tornillería, pernos y herrajes. Todas las aristas serán redondeadas y los componentes quedarán alineados. El suministro comprende fabricación, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán pandeos, holguras, cantos despegados, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las	2	$ 3.798.000	$ 7.596.000

			disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
20	Suministro de silla operativa ergonómica con mecanismo basculante	UND	Suministro de silla operativa ergonómica para uso administrativo general, con mecanismo basculante. Asiento con carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano inyectada de densidad mínima de 40 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla técnica transpirable sobre marco de nylon reforzado, con apoyo lumbar regulable en altura en un recorrido mínimo de 50 mm. Base giratoria de cinco (5) apoyos en nylon reforzado, de diámetro mínimo de 640 mm, y rodachinas de doble rueda en nylon de diámetro mínimo de 50 mm. Columna neumática certificada clase 3 o superior (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,43 m a 0,52 m. Mecanismo basculante con mínimo una (1) posición de bloqueo, perilla de regulación de tensión y giro de 360°. Apoyabrazos regulables en altura con recorrido mínimo de 60 mm. Capacidad de carga mínima de 120 kg, sin holguras ni ruidos. La silla permitirá postura estable y ajustes intuitivos, con bordes de asiento redondeados y terminaciones seguras. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Se verificará funcionamiento del elevador neumático, rodachinas, giro, mecanismo, soporte lumbar y brazos. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	2	$ 876.000	$ 1.752.000

21	Suministro de mesa auxiliar en madera, de 1,50 x 0,60 m, incluye estructura, acabados y protección superficial.	UND	Fabricación y suministro de mesa auxiliar en madera de 1,50 × 0,60 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), con estructura robusta y acabado de carpintería fina. Cubierta, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y estabilizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 30 mm; patas de sección mínima de 60 × 60 mm; faldón o bastidor de refuerzo perimetral. La mesa soportará una carga distribuida mínima de 80 kg con flecha máxima de 2 mm. Uniones de carpintería de precisión, herrajes ocultos, cantos redondeados y superficies lijadas progresivamente hasta grano mínimo 220. Protección superficial mediante sellador y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas y limpieza frecuente, en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tono aprobado por la entidad. Estructura estable, con niveladores regulables. Incluye fabricación, materiales, herrajes, acabados, protección, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, planitud, uniformidad de tono y brillo, ausencia de fisuras, astillas, marcas de herramienta, uniones abiertas o alabeos. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	2	$ 6.502.000	$ 13.004.000

SALA DE JUNTAS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT.**	**VLR UNT**	**TOTAL**

22	Suministro e instalación de recubrimiento modular o en rollo texturizado para piso.	M2	Suministro e instalación de recubrimiento texturizado para piso, en formato modular o en rollo, medido y pagado por metro cuadrado (m²) de área neta instalada, de uso comercial para tránsito intenso. El producto tendrá clasificación de uso mínima clase 33 (ISO 10874), reacción al fuego mínima Cfl-s1 (EN 13501-1), estabilidad dimensional con variación máxima de 0,2 % y superficie texturizada uniforme resistente a abrasión, punzonamiento, manchas y limpieza. El formato, color y textura serán aprobados por la entidad sobre muestra física antes de la instalación. La instalación comprenderá inspección y preparación del soporte, corrección de irregularidades hasta una desviación máxima de planitud de 3 mm en 2 m, limpieza, imprimación y adhesivo del tipo que indique el fabricante del recubrimiento, y colocación con juntas controladas. En material modular se mantendrá la modulación y orientación del diseño aprobado; en rollo, los empates quedarán alineados y sin separación visible. Incluye recortes, desperdicios, adhesivos, perfiles de remate y transición, transporte, mano de obra especializada, rodillado, limpieza y entrega. Los desperdicios están incluidos en el valor unitario y no se pagan como área adicional. El acabado quedará plano, sin burbujas, levantamientos, arrugas, manchas de adhesivo, juntas abiertas o cambios de dirección no aprobados. El contratista entregará ficha técnica del producto instalado, certificados de clasificación y recomendaciones de mantenimiento. Garantía mínima de cinco (5) años del fabricante sobre el producto y de un (1) año sobre la instalación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	86	$ 810.000	$ 69.660.000

23	Suministro de biblioteca en madera.	M2	Fabricación, suministro e instalación de biblioteca en madera para uso institucional, ejecutada con criterios de mobiliario de alta calidad, medida y pagada por metro cuadrado (m²) de proyección frontal (ancho × alto). Profundidad mínima de 0,35 m. Costados, techo, piso, fondo y entrepaños en tablero contrachapado de espesor mínimo de 18 mm (fondo mínimo de 9 mm), enchapado en madera natural de cedro o flor morado en todas las caras vistas; frentes, molduras, zócalos y cantos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea). Materiales secos, estabilizados y libres de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados ni recubrimientos que imiten la madera en caras vistas. Entrepaños con luz libre máxima de 0,90 m entre apoyos, que soporten una carga mínima de 30 kg cada uno con flecha máxima de 3 mm, con apoyos y herrajes metálicos. Puertas y cajones, si el diseño aprobado los contempla, con bisagras de cierre lento y correderas de extensión total. Todos los componentes quedarán escuadrados y alineados. Cantos protegidos y uniones precisas. Acabado de carpintería fina mediante sellador y laca o poliuretano resistente a abrasión y limpieza, en mínimo tres (3) manos. La biblioteca se anclará a muro o estructura en mínimo dos (2) puntos por módulo para evitar volcamiento. Incluye levantamiento, diseño de taller para aprobación de la entidad, fabricación a medida, herrajes, acabados, transporte, montaje, fijación, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán entrepaños pandeados, puertas desalineadas, uniones abiertas, astillas, diferencias de tono o inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	6	$ 2.705.000	$ 16.230.000

24	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés.	M2	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés para uso interior institucional, medida y pagada por metro cuadrado (m²) resultante del ancho del riel por la altura del panel. Sistema compuesto por riel superior de aluminio extruido de mínimo tres (3) vías, carros deslizantes, paneles textiles verticales de ancho entre 0,50 m y 0,60 m, traslapo mínimo de 50 mm entre paneles y accionamiento manual mediante bastón, dimensionado a la apertura y altura reales del vano. Textil tipo screen con factor de apertura entre 3 % y 5 %, estable dimensionalmente, de color aprobado por la entidad sobre muestra física, con cortes rectos, terminaciones uniformes y contrapeso inferior en perfil de aluminio que mantenga el aplome. Incluye toma de medidas, fabricación a medida, riel, carros, soportes a una separación máxima de 0,80 m, fijaciones, paneles, contrapesos, transporte, instalación, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. La operación será silenciosa y continua, sin atascos ni descarrilamientos. No se aceptarán paneles torcidos, diferencias de longitud superiores a 5 mm, manchas, rieles pandeados o fijaciones flojas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	14	$ 585.000	$ 8.190.000
25	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo de 98 pulgadas	UND	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo profesional (pantalla plana interactiva) para sala institucional, incluyendo equipo, módulo de cómputo, accesorios, montaje, configuración, puesta en funcionamiento, capacitación, transporte y garantía. DIMENSIONES Y PANTALLA: Diagonal mínima de 98 pulgadas, formato 16:9, con área visible mínima de 2,15 × 1,20 m. Panel LED/LCD con resolución nativa 3840 × 2160 (4K UHD), brillo mínimo de 400 cd/m², relación de contraste mínima de 1.200:1 y vidrio templado antirreflejo de espesor mínimo de 4 mm.	1	$ 41.938.000	$ 41.938.000

			INTERACTIVIDAD: Tecnología táctil de mínimo veinte (20) puntos simultáneos, latencia de escritura máxima de 35 ms, reconocimiento de dedo y lápiz. Incluye mínimo dos (2) lápices. CÓMPUTO Y CONECTIVIDAD: Sistema operativo integrado con mínimo 8 GB de RAM y 64 GB de almacenamiento, y módulo de cómputo OPS con procesador Intel Core i7 o AMD Ryzen 7 (de generación vigente del fabricante), mínimo 16 GB de RAM, 512 GB de almacenamiento SSD y sistema operativo Windows 11 Pro licenciado. Puertos mínimos: tres (3) entradas HDMI, una (1) salida HDMI, un (1) USB-C con video y carga, tres (3) USB, un (1) RJ-45; Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.0 o superior. Parlantes integrados de potencia mínima de 2 × 15 W y salida de audio hacia el sistema de sonido del ítem 33. Cámara integrada o externa de resolución mínima 4K y arreglo de micrófonos de mínimo seis (6) elementos para videoconferencia, compatible con las plataformas de uso común sin restricción de interoperabilidad. INSTALACIÓN: Soporte de muro certificado para mínimo 1,5 veces el peso del equipo, con nivelación y acceso para mantenimiento. Incluye cables, adaptadores, canaleta para cableado visible, configuración de red y periféricos para la operación. Se realizarán pruebas de imagen, tacto, audio, cámara, conectividad, puertos y funciones de anotación. Capacitación de mínimo cuatro (4) horas para el personal que designe la entidad, sobre encendido, fuentes, escritura, conexión de equipos, videoconferencia y cuidados básicos. Se entregarán manuales, garantías y seriales. Garantía mínima de tres (3) años del fabricante con soporte en Colombia. Unidad de medida: UND. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			

26	Suministro de silla interlocutora	UND	Suministro de silla interlocutora para uso institucional/corporativo, con estructura metálica tipo trineo, apoyabrazos integrados a la estructura, asiento en espuma inyectada y espaldar en malla técnica transpirable. Altura de asiento de 0,45 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,46 m y capacidad de carga mínima de 120 kg. Estructura en tubo de acero de diámetro mínimo de 22 mm y espesor mínimo de 1,5 mm, con soldaduras limpias y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o cromado. Asiento con soporte estructural rígido, espuma de poliuretano de densidad mínima de 40 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla tensada uniformemente, sin deformaciones. Apoyos inferiores con protectores antideslizantes que no rayen el piso. La silla quedará nivelada y sin balanceo. Incluye suministro, armado, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará estabilidad, calidad de soldaduras y pintura, tensión de malla, tapizado, simetría y ausencia de bordes cortantes o ruidos. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	11	$ 1.426.000	$ 15.686.000

27	Suministro de silla gerencial	UND	Suministro de silla gerencial ergonómica de espaldar alto para uso administrativo institucional. Base giratoria de cinco (5) apoyos en aluminio, de diámetro mínimo de 680 mm, rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550). Espaldar de altura mínima de 0,65 m, asiento con espuma de alta resiliencia de densidad mínima de 45 kg/m³ y espesor mínimo de 60 mm, tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2); espaldar en malla técnica o tapizado en la misma tela, según la muestra que apruebe la entidad. Mecanismo sincronizado con mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo y regulación de tensión. Regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,44 m a 0,54 m. Soporte lumbar regulable en altura. Apoyabrazos regulables como mínimo en altura y profundidad. Capacidad de carga mínima de 120 kg. Todos los mandos serán accesibles y operarán sin esfuerzo. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. Se verificará elevación, giro, rodamiento, bloqueos, brazos, estabilidad y ausencia de holguras. Acabados uniformes, sin costuras abiertas, rebabas o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	25	$ 2.356.000	$ 58.900.000

28	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular de juntas en madera natural maciza, de 2,20 x 1,075 m cada una, con una (1) caja de conectividad por mesa. Las seis (6) mesas modulares ensambladas conforman una mesa de juntas de 6,60 x 2,15 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular independiente en madera natural maciza de cedro y flor morado, de 2,20 × 1,075 m y 0,75 m de altura. La unidad de medida del ítem es la mesa modular (UND) y la cantidad es de seis (6) mesas. Cada mesa es una unidad completa que puede usarse sola como mesa de trabajo o de reunión. Las seis (6) mesas, ensambladas entre sí, conforman una única mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m con superficie continua y veta continua. Las medidas de 6,60 × 2,15 m corresponden al conjunto de las seis mesas y no a cada unidad. MEDIDAS Y CONFIGURACIÓN: Cada mesa modular medirá 2,20 × 1,075 m, con altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±2 mm en largo, ancho y altura). Ensambladas en tres (3) a lo largo por dos (2) a lo ancho (3 × 2,20 m = 6,60 m; 2 × 1,075 m = 2,15 m), forman la mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m. Las seis mesas serán idénticas en medidas, altura, acabado y herrajes, y podrán usarse también en otras configuraciones (individual, en pares o en línea). USO INDEPENDIENTE: Cada mesa tendrá estructura propia completa, con patas o base, bastidor de refuerzo y niveladores regulables, de modo que sea estable, rígida y funcional por sí sola, sin depender de las demás, y soporte una carga distribuida mínima de 100 kg con flecha máxima de 2 mm. Cada mesa incluirá su propia caja de conectividad y su propia alimentación eléctrica. ENSAMBLE ENTRE MESAS: Las mesas se unirán mediante herrajes metálicos ocultos de unión rápida y pasadores de alineación, que permitan armar y desarmar el conjunto sin herramientas especiales y sin dañar la madera. Una vez ensambladas, las juntas quedarán cerradas, con separación máxima de 0,5 mm y desnivel máximo de 0,5 mm entre cubiertas, y el conjunto se comportará como una sola mesa, estable y sin vibraciones. MADERA Y VETA CONTINUA: Cubiertas, cantos, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) y flor morado (Tabebuia rosea), de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. Las cubiertas se fabricarán con tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 35 mm. No se aceptan tableros laminados, enchapados, contrachapados, aglomerados, MDF ni recubrimientos que imiten la madera. Los tablones de las seis cubiertas se seleccionarán del mismo lote y se cortarán y emparejarán en secuencia, de modo que la veta continúe sin interrupción de una mesa a la siguiente al ensamblar el conjunto. Cada mesa llevará marcada de forma oculta su posición en el ensamble. La fijación de las cubiertas a la estructura permitirá el movimiento natural de la madera sin fisuras ni deformaciones. CONECTIVIDAD: Cada mesa tendrá una (1) caja de conectividad empotrada al ras de la cubierta, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo A y uno tipo C), un (1) conector de datos RJ-45 y una (1) conexión HDMI, para un total de seis (6) cajas. El cableado irá oculto bajo la cubierta. Cuando las mesas estén ensambladas, se interconectarán mediante conectores enchufables certificados ocultos en las juntas y se alimentarán desde los puntos eléctricos inferiores sin cables expuestos. Componentes eléctricos certificados e instalación conforme al	6	$ 8.094.000	$ 48.564.000

			RETIE vigente. ACABADO, ALCANCE Y RECIBO: Lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas, humedad y limpieza, en mínimo tres (3) manos, con tono y brillo uniformes en las seis mesas. Incluye diseño de taller para aprobación de la entidad antes de fabricar, verificación de accesos y medidas, fabricación, herrajes, cajas de conectividad, cableado, embalaje, transporte, montaje, ensamble, nivelación, pruebas eléctricas y limpieza final. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera, acabado, herrajes y componentes eléctricos. Criterios de aceptación: estabilidad de cada mesa por separado y del conjunto ensamblado, juntas cerradas y a ras, continuidad de veta entre mesas, uniformidad de tono, conectividad operativa en las seis cajas y ausencia de fisuras, alabeos o uniones abiertas. Unidad de medida: UND (mesa modular de 2,20 × 1,075 m). REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			

29	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional de 1,00 m de diámetro, en tablero MDF con acabado en resina y agregado mineral, con iluminación LED perimetral	UND	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional decorativo de 1,00 m de diámetro (tolerancia máxima ±3 mm), desarrollado como pieza de ambientación interior de alta calidad. Cuerpo base en tablero MDF de densidad mínima de 700 kg/m³ y espesor mínimo de 25 mm, mecanizado CNC para garantizar precisión geométrica, con acabado negro mate uniforme. La superficie decorativa incorporará resina epóxica con agregado de grano de mármol negro, adherido y protegido con capa de sellado transparente. El arte institucional se reproducirá con proporciones, detalles y legibilidad conforme al archivo aprobado por la entidad. Cantos y relieves terminados, sin rebabas ni irregularidades. El sistema incorporará iluminación indirecta perimetral en cinta LED de 24 V, con densidad mínima de 120 LED/m, CRI ≥ 80 y temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), oculta a la vista directa, con perfil de aluminio disipador y fuente o driver dimensionado con una reserva mínima del 20 % sobre la carga, ubicado con acceso para mantenimiento. Estructura posterior y anclajes ocultos con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Cableado organizado y oculto. Incluye fabricación, acabado, iluminación, drivers, herrajes, transporte, instalación, conexión, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. Los componentes eléctricos contarán con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. No se admitirán zonas sin iluminación, puntos LED expuestos, desprendimientos de agregado, diferencias de acabado o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 5.749.000	$ 5.749.000

30	Suministro de bandera institucional con asta y base de soporte para interior.	UND	Suministro de bandera institucional para exhibición interior, con asta y base de soporte completa. Bandera de 1,50 × 1,00 m (tolerancia máxima ±20 mm), confeccionada en satín de poliéster doble faz de gramaje mínimo de 120 g/m², con color estable y reproducción fiel de colores, escudo o símbolos oficiales según el diseño aprobado por la entidad. Costuras perimetrales dobles, flecos dorados en el perímetro libre y jareta o sistema de fijación al asta. Asta para interior en madera maciza o en metal con acabado decorativo, de altura total mínima de 2,40 m y diámetro mínimo de 32 mm, recta, con remate superior ornamental metálico y herrajes en bronce o acero inoxidable. Base de apoyo de peso mínimo de 8 kg y diámetro mínimo de 0,35 m, con protección inferior que no deteriore el piso. Incluye bandera, confección, asta, remate, cordón con borlas, base, transporte, armado y entrega. La unidad permanecerá vertical y estable; no se aceptarán telas manchadas, costuras abiertas, colores diferentes al diseño aprobado, astas deformadas o bases inestables. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	2	$ 5.322.000	$ 10.644.000

31	Suministro de cuadro con marco negro mate, vidrio antirreflejo y fotografía institucional.	UND	Suministro de cuadro institucional decorativo de 0,70 × 0,85 m (dimensiones exteriores, tolerancia máxima ±3 mm), con fotografía de alta resolución, marco negro mate y vidrio antirreflejo. La imagen se preparará desde archivo aprobado por la entidad, con gestión de color, resolución mínima de 300 ppp al tamaño final de impresión y prueba de color previa aprobada por la entidad, con nitidez a distancia normal de observación. Impresión fotográfica profesional con tintas pigmentadas de mínimo ocho (8) colores, sobre papel fotográfico o fine art libre de ácido de gramaje mínimo de 250 g/m². Montaje plano sobre soporte rígido libre de deformaciones, con materiales de pH neutro (libres de ácido) en contacto con la obra. Marco de perfil rígido en madera maciza o aluminio, de ancho de cara mínimo de 30 mm, con acabado negro mate homogéneo, uniones precisas y esquinas cerradas. El frente incorporará un (1) vidrio antirreflejo para enmarcación de espesor mínimo de 2 mm, con reflexión luminosa máxima del 2 %, separado de la impresión mediante paspartú o separador de mínimo 3 mm que evite el contacto con la fotografía. Respaldo protector y sistema de colgado oculto con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Incluye impresión, montaje, marco, vidrio, respaldo, herrajes, protección, transporte e instalación en el sitio que indique la entidad. No se aceptarán reflejos por montaje incorrecto, polvo atrapado, huellas, ondulaciones, pixelación visible, rayones o uniones abiertas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	7	$ 2.351.000	$ 16.457.000

32	Suministro de sistema de sonido profesional, incluye equipos de audio, cableado, accesorios, conexiones y pruebas de funcionamiento.	GLOBAL	Suministro, transporte, instalación, programación, calibración y puesta en funcionamiento de sistema de sonido profesional para auditorio de hasta 300 m², apto para conferencias, actos institucionales, música y eventos de mediana y alta exigencia. CONFIGURACIÓN MÍNIMA: 1. Altavoces principales (2 und, L/R): arrayables, de instalación fija, woofer de 14" y seis (6) drivers de compresión o configuración equivalente o superior; cobertura 100° H × 20° V; respuesta 55 Hz–18 kHz; 750 W continuos (3.000 W pico); SPL máx. 126 dB; herrajes de suspensión certificados. 2. Subwoofers (2 und): 15", neodimio o equivalente; extensión hasta 35 Hz; 500 W continuos (2.800 W pico); SPL pico 130 dB. 3. Amplificador (1 und): Clase D, 8 canales, 4.000 W totales (8 × 500 W a 4 Ω), DSP integrado (EQ, crossover, limitadores, retardos), Ethernet y USB, protecciones térmicas y de sobrecarga. 4. Procesador DSP (1 und): 8 entradas balanceadas mic/línea, 48 kHz/24 bits, rango dinámico >115 dB, control por Ethernet y RS-232. 5. Lote de rack profesional, protección eléctrica, patch panel, conectores, herrajes y soportes. CABLEADO: Totalmente nuevo para audio, potencia, señal y control, sin reutilizar existente; profesional, dimensionado, canalizado, identificado y probado. ALCANCE: Montaje de equipos, tendido de cableado, programación del DSP (crossover, EQ, limitadores, retardos), alineación temporal, calibración acústica en sitio con medición y entrega en operación. La ubicación y los ángulos de cobertura se definirán según la geometría del recinto, con aprobación de la entidad. Dirección técnica de un ingeniero o profesional de audio. ENTREGABLES Y GARANTÍA: Diagrama de conexiones, inventario con seriales, parámetros del DSP, manual y capacitación. Equipos nuevos con soporte en Colombia; garantía del fabricante y un (1) año sobre la instalación. Se aceptan equipos de cualquier fabricante que igualen o superen estas prestaciones, acreditadas con fichas técnicas oficiales. Unidad: GLOBAL. Visita de ingeniero de sonido, análisis de acústica e instalación con su respectivo cableado	1	$ 83.696.000	$ 83.696.000
33	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal de 1,50 x 0,70 m, con superficie enchapada en madera natural, pantalla en vidrio templado, electrificación integrada y cajonera móvil	UND	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal para uso directivo en sala de juntas, con acabados en madera natural acordes con el mobiliario del recinto y electrificación integrada. SUPERFICIE: De 1,50 × 0,70 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero de espesor mínimo de 30 mm enchapado en chapa natural de cedro o flor morado de espesor mínimo de 0,6 mm en la cara superior, con contrachapa en la cara inferior y canto perimetral en madera maciza de la misma especie de espesor mínimo de 3 mm. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, en el tono aprobado por la entidad. No se aceptan recubrimientos melamínicos, laminados ni impresos que imiten la madera. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 120 kg sin deformación permanente. PANTALLA FRONTAL: En vidrio templado esmerilado de espesor mínimo de 8 mm y altura mínima de 0,35 m sobre la superficie, con cantos pulidos, fijado mediante herrajes de acero inoxidable.	1	$ 4.758.000	$ 4.758.000

			ESTRUCTURA: Tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8 mm), calibre mínimo 16 (1,5 mm), con soldaduras continuas esmeriladas, pintura electrostática horneada de espesor mínimo 80 µm y niveladores regulables. ELECTRIFICACIÓN: Caja de conectividad empotrada al ras de la superficie, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo A y uno tipo C) y un (1) conector de datos RJ-45; bandeja metálica inferior para conducción de cableado en todo el largo y bajante vertical oculta hasta el piso. Componentes eléctricos con certificado de conformidad de producto y conexión conforme al RETIE vigente. CAJONERA: Móvil (pedestal rodante), en lámina de acero de calibre mínimo 20 (0,90 mm) con pintura electrostática, con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con cierre suave (soft-close) y capacidad mínima de 35 kg por gaveta, cerradura central con dos (2) llaves y cuatro (4) rodachinas, dos (2) de ellas con freno. Incluye fabricación, transporte, armado, conexión, nivelación y entrega. Garantía mínima de tres (3) años. No se admitirán pandeos, holguras, chapas despegadas, diferencias de tono, vidrios con defectos, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
34	Suministro de silla operativa ergonómica de gama superior, con mecanismo	UND	Suministro de silla operativa ergonómica de gama superior para uso intensivo en sala de juntas, con mecanismo sincronizado y regulaciones múltiples. ASIENTO: Carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano moldeada de densidad mínima de 50 kg/m³ y	1	$ 1.095.000	$ 1.095.000

	sincronizado, ajuste de profundidad de asiento y apoyabrazos 3D		espesor mínimo de 60 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 100.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Ajuste de profundidad del asiento (traslación) con recorrido mínimo de 50 mm. ESPALDAR: Malla elastomérica de alta resistencia sobre marco de nylon reforzado con fibra de vidrio, con apoyo lumbar regulable en altura (recorrido mínimo de 50 mm) y en profundidad. MECANISMO Y BASE: Mecanismo sincronizado asiento-espaldar con mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo, sistema antirretorno y regulación de tensión. Base de cinco (5) apoyos en nylon reforzado con fibra de vidrio, de diámetro mínimo de 680 mm, con rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y banda de poliuretano. Columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,43 m a 0,53 m. Apoyabrazos regulables en tres dimensiones (3D) —altura, con recorrido mínimo de 80 mm, profundidad y giro—, con almohadilla en poliuretano blando. Capacidad de carga mínima de 130 kg. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores y certificado o informe de ensayo conforme a ANSI/BIFMA X5.1 o EN 1335. Se verificará el funcionamiento de cada regulación, la estabilidad y la ausencia de holguras o ruidos. Garantía mínima de tres (3) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			

35	Suministro de lámpara central decorativa	UND	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria central decorativa suspendida, de diseño arquitectónico, sobre la mesa de juntas. Es una pieza lumínica hecha a medida que cumple dos funciones: iluminar técnicamente el área de reunión y de videoconferencia, y servir como elemento de identidad del recinto. COMPOSICIÓN Y DIMENSIONES: Conjunto de 4,00 × 1,20 m en planta (tolerancia máxima ±20 mm), compuesto por mínimo ocho (8) módulos lineales LED de 1,20 m (tolerancia máxima ±10 mm), dispuestos en composición traslapada y escalonada en varios niveles de altura, según un diseño aprobado por la entidad. Antes de fabricar, el contratista presentará planta, alzado y render de la composición, además de una muestra de perfil y de acabado. ESTRUCTURA Y ACABADO: Perfiles en aluminio extruido de aleación arquitectónica, con tapas y uniones mecanizadas sin tornillería visible. Acabado anodizado o en pintura electrostática horneada, de color aprobado por la entidad y uniforme en todos los módulos. Difusor opalizado continuo de alta transmitancia, sin puntos LED visibles, sin sombras en las uniones y sin cambio de color. DESEMPEÑO LUMÍNICO: Emisión directa e indirecta (hacia abajo y hacia el techo), con encendido y regulación independientes. Flujo luminoso total mínimo de 12.000 lm. Eficacia mínima de 100 lm/W. Índice de reproducción de color CRI ≥ 90 con R9 > 50, para que la piel y los colores se vean naturales en videoconferencia y fotografía. Temperatura de color regulable (blanco dinámico) entre 2.700 K y 5.000 K. Consistencia de color SDCM ≤ 3 entre módulos. Control de deslumbramiento UGR < 19. Luz sin parpadeo perceptible en cámara (flicker-free). Vida útil L80 de 50.000 h o superior. El contratista entregará el cálculo lumínico del recinto y los archivos fotométricos (IES o LDT), y deberá demostrar una iluminancia media mínima de 500 lx sobre la mesa de juntas, con uniformidad mínima de 0,6. CONTROL: Drivers profesionales regulables por protocolo DALI o 0-10 V, con factor de potencia ≥ 0,95, baja distorsión armónica y protección contra sobretensiones, ubicados de forma accesible para mantenimiento. Incluye un control de pared con al menos cuatro escenas programadas (reunión, presentación, videoconferencia y protocolo), preparado para integrarse con el sistema de sonido y el tablero interactivo de la sala. SUSPENSIÓN E INSTALACIÓN: Suspensión con cables de acero y reguladores de altura con bloqueo de seguridad, florones discretos y anclajes a la losa dimensionados para al menos cinco (5) veces el peso del conjunto, con nivelación independiente de cada módulo y arriostramiento contra oscilaciones. El cableado de alimentación irá oculto dentro de la suspensión. NORMATIVA, DOCUMENTOS Y GARANTÍA: El producto deberá contar con certificado de conformidad RETILAP, y la instalación deberá cumplir el RETIE y el RETILAP vigentes. Se entregarán fichas técnicas, fotometrías, cálculo lumínico, planos finales, manual de operación y mantenimiento, y capacitación al personal. Garantía mínima de cinco (5) años sobre módulos LED y estructura, y de tres (3) años sobre drivers. Incluye diseño, fabricación, transporte, medios de acceso, instalación, conexión, programación de escenas, pruebas, medición de iluminancia en sitio y puesta en servicio. Se rechazarán	1	$ 18.867.000	$ 18.867.000

			conjuntos con módulos desalineados, diferencias de tono de luz o de acabado, parpadeo, zonas oscuras en el difusor, oscilaciones o fallas de control. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
					GRAN TOTAL	**$ 1.036.671.000**

NOTA – REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: EL VALOR DE TODOS LOS ÍTEMS COMPRENDE, CUANDO POR SU NATURALEZA REQUIERAN MONTAJE, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, FIJACIÓN, IZAJE, PUESTA EN SERVICIO O INTERVENCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, TODO EL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO ESPECIALIZADO NECESARIO PARA EJECUTAR EL ALCANCE DE MANERA INTEGRAL. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE DICHO PERSONAL SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, AFILIADO Y CON LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE EXIGIBLE PARA EL INGRESO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN UNA ENTIDAD PÚBLICA, INCLUYENDO LOS SOPORTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS REQUISITOS LEGALES APLICABLES. PARA LABORES CON RIESGO DE CAÍDA DEBERÁ ASIGNARSE ÚNICAMENTE PERSONAL CON LA FORMACIÓN/CAPACITACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS VIGENTE QUE CORRESPONDA A LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO UN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS CON FORMACIÓN VIGENTE Y COMPETENCIA PARA COORDINAR Y CONTROLAR ESTAS LABORES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA COLOMBIANA APLICABLE Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD. INCLUYE ANÁLISIS Y CONTROLES PREVIOS DE LA TAREA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DELIMITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. EL PRECIO INCLUYE ADEMÁS CARGUE, TRANSPORTE, DESCARGUE, MOVILIZACIÓN INTERNA,

HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS, INCLUIDOS ANDAMIOS CERTIFICADOS Y SUS COMPONENTES CUANDO LA ACTIVIDAD LOS REQUIERA, CORRECTAMENTE ARMADOS, INSPECCIONADOS Y UTILIZADOS CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE Y A LAS DISPOSICIONES VIGENTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN COLOMBIA. TODOS ESTOS COSTOS SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL PRECIO OFERTADO, SIN GENERAR COBROS ADICIONALES A LA ENTIDAD.

CONDICIONES COMERCIALES
TIEMPO DE ENTREGA: A CONVENIR
FORMA DE PAGO: A CONVENIR
VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 DIAS CALENDARIO

Quedamos a la espera de sus comentarios y en total disposición de servirles

Edgar Darío Delgado
Gerente

Calle 35 # 17 - 77 Oficina 1308
3164528333 - 3186902075 procarp.sas@gmail.com

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 13/10/2026 - 9:59:35

Recibo No. 12854557, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DZMH3389FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.
PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: PROCARP SAS
Sigla: No Reportó
Nit: 901080341-7
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-375041-16
Fecha de matrícula: 11 de Mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1308
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: procarp.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3175097747

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1308
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	procarp.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3175097747
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PROCARP SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 24 de Abril de 2017 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2017, con el No 147900 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada PROCARP SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 del 02 de octubre de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2025, con el No. 240169 del libro IX, consta: cambio de domicilio principal de Bucaramanga a Floridablanca.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 16 del 22 de octubre de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2025 con el No.240711 del Libro IX, consta: Cambio de domicilio de Floridablanca a Bucaramanga

C E R T I F I C A

Por Acta No. 17 del 10 de diciembre de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 16 de diciembre de 2025, con el No. 242010 del libro IX, consta: Cambio domicilio principal de Bucaramanga a Floridablanca.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 18 del 17 de diciembre de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2025 con el No. 242200 del Libro IX, consta: Cambio de domicilio de Floridablanca a Bucaramanga.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La fabricación de diferentes tipos de colchones: Colchones con muelles, rellenos o guarnecidos, interiormente con algún material de soporte, colchones de caucho o plastico celular no recubierto. La fabricación de somieres, la fabricación de bases para colchones, la fabricación de tendidos, acolchados, edredones, pufs, almohadas, cojines, forros para colchones y similares, confección de articulos con materiales textiles, la fabricación de colchones inflables de caucho y colchones para camas de agua en caucho, fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n. C. P, el comercio al por mayor y menor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios, el comercio al por mayor y menor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros, el comercio al por mayor y menor de artículos fotográficos y ópticos (ej: Gafas de sol, binoculares, lupas, etc), carpas, recubrimientos, articulos militares y policiales, prendas de uso militar y policia, articulos de seguridad y proteccion personal, articulos de seguridad industrial, ferreteria, alimentos, elementos de cafeteria, canecas, elementos en fibra, juegos, juguetes, artículos de piñatería, relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras, artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar), paraguas, instrumentos musicales, entre otros. El comercio al pro mayor y menor de artículos de papelria, libros, revistas y periódicos, el comercio al por mayor y menor de abonos, plaguicidas y otros productos, mangos de uso agropecuario, productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, extractos intoricos y curtientes, materiales colorantes, plásticos incluso el plástico celular (espuma) y caucho en formas primarias, oxigeno en pimpinas para uso industrial y humano, el comercio al por mayor y menor de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sinteticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general, el comercio al por mayor y menor de lencería y productos confeccionados para uso domestico, como: Frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas, entre otros, y otros artículos para el hogar, confeccionados con tejidos de cualquier material textil, el comercio al por mayor y menor de toda clase de fibras textiles, fabricación de colchones con normas institucionales, fabricación de colchones con normas técnicas, comercialización y fabricación de material logística para seguridad ciudadana, fabricación y comercialización de material de intendencia, importación, exportación, compra y venta de vehículos automotores, partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, combustibles solidos, liquidos, gaseosos, lubricantes, aditivos, llantas y lujos para automotores, insumos, materias primas agropecuarias, flores, otros insumos y materias primas no agropecuarias, animales vivos y cueros, productos en almacenes no

especializados, productos agropecuarios, productos textiles, de vestir, de cuero y calzados, papel y carton, libros, revistas, elementos de pepeleria, utiles y textos escolares, juegos, juegutes y artículos deportivos, instrumentos quirúrgicos y ortopédicos, artículos en relojería y joyería, electrodomésticos y muebles, productos de aseo, farmacéuticos, medicinales y artículos de tocador, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelanas, cerámicas y otros artículos de uso domestico, materiales de construcción, fontanería, calefacción, pinturas y lacas, productos vidrio y marquetería, herramientas y artículos de ferretería, químicos y productos intermedios, desperdicios y desechos, maquinaria, equipo de oficina y programas de computador, artículos de cacharrería y misceláneas, instrumentos musicales, la comercialización de la línea de tecnología y de informática, computadores, software, impresoras, equipos de comunicación, audiovisuales, equipo de transmisión de datos, circuito cerrado de t. V. Elementos y sistemas de comunicación y obras complementarias, productos electrónicos de seguridad, aparatos electrónicos y de comunicación, aires acondicionados. Mantenimiento, calibración, reparación y servicio técnico correctivo y preventivo de equipos eléctricos y electrónicos (computadores, impresoras, equipos de oficina y equipos médicos), comercializacion de equipo médicos hospitalarios, outsoursing ò arrendamiento de infraestructura tecnológica, outsoursing de sistemas de información y apoyo a la gestión administrativa y operativa de las entidades públicas y privadas, instalación de redes de datos, comercialización, distribución, compra y venta al por mayor y detal, importación y exportación de implementos, accesorios, partes y equipos utilizados en teleinformática, computo, electrónica, odontología, medicina, farmacéutica y laboratorio clínico. Comercialización y distribución de software en general. Comercialización de bienes muebles y suministros de productos de la línea de oficina, papelería y equipos de oficina en general, manillas, compraventa, comercializacion y distribucion de tóner y tintas, originales y genéricos, recargas de los mismos y todos los insumos y consumibles de los equipos de impresión y computo, fabricacion y comercializacion de mobiliario en general, oficina y escolares, material didáctico, impresos, litografia y todo lo que tenga que ver con artes gráficas, comercializacion de tableros digitales, productos de la línea hogar y cocina, menaje, muebles y enseres, línea blanca, decoración, cortinas y diseño de interiores, divisiones y puestos de trabajo, muebles en espacio abiertos o cerrados, sillas, escritorios, tándem, carpas accesorios de camping.
Comercialización, distribución, venta, exportación de artículos fabricados en plásticos u otros mate iales químicos, tales como metales, maderas, telas, cueros o mediante combinación de cualquiera de ellos, comercialización de productos de la industria y trabajo pesado de restaurantes y comedores escolares. Comercialización de material didáctico y educativo (primera infancia, preescolar, básica primaria, media académica, media vocacional y universitaria), línea escolar cuadernos y útiles escolares, kits escolares, laboratorios educativos (física, química, inglés, biología, lenguas, sociales y otras ya sea en muebles o en software), libros y enciclopedias, comercialización de productos agropecuarios. Comercialización de productos de aseo, cafetería, canasta familiar, alimenticios naturales o preparados, vivieres, abarrotes, enlatados, encurtidos. Productos alimenticos de panadería, pastelería y repostería. Comercialización de elementos de ferretería en

general, productos eléctricos, de materiales para la construcción de obras civiles y arquitectónicas, tubería, piedra, hierro, yeso, cemento, arena, bloques en todas las variedades, pisos, baños, grifería, vidrio y fibra de vidrio. Venta de productos de metalistería, ebanistería, electricidad, mecánica. Comercialización de productos de parques infantiles para colegios y espacios abiertos, compraventa y comercializacion de productos y equipos utilizados para peluqueria y cosmetología, comercialización de productos de dotaciones empresariales y dotaciones especializadas por áreas, comercio al por mayor y por menor de productos textiles, hilados, pinturas para manualidades, y ascesorios para bisuteria y artesanias, comercio al por menor y al por mayor productos confeccionados para uso doméstico e industrial tales como ropa, frazadas, cortinas, mantas, ropa de trabajo y deportiva, sabanas y similares, uniformes, prendas militares, elementos de seguridad industrial, calzado, dotaciones escolares, pupitres, comercialización de productos de la marroquinería, vestido y calzado y de protección personal, ropa blanca y hospitalaria. Comercialización de materiales y elementos deportivos en general. Comercialización de elementos y productos hospitalarios para la atención médicas especializadas y medicina en general. Ropa blanca y hospitalaria.
Suministro de refrigerios y comidas por catering. Servicios de apoyo logisticos para actividades de eventos especiales, empresariales, institucionales y de empleadores en entidades publicas y privadas. Comercialización de productos y elementos de señalización vial y semaforización, control operativo relacionado con la regulación del tránsito vehicular y realización de campañas viales.
Apoyo a la generación de empleo con proyectos productivos, venta de animales vivos de variedad de especies, prestación de servicios de diseño gráfico, desarrollo de software, comercializacion de productos impresos y piezas publicitarias, servicio de litografia, actividades de apoyo logístico en manifestaciones artísticas, institucionales, culturales, deportivas, recreativas y de sano esparcimiento, artículos en casas de empeño y prenderias , equipo fotográfico y óptico de precisión, empaques, profesional y científico, otros productos no clasificados; preparación de terrenos, movimiento de tierras, levantamiento, construcción de edificios y obras de ingeniería civil, pavimentacion, construccion de vias, interventorias, consultorias y diseños de ingenieria y arquitectura, elaboracion de avaluos, acondicionamiento de edificios, terminación de edificaciones, alquiler de equipos con operarios, actividades conexas de ingeniería civil, servicio de asesorías, consultorias profesionales, servicio de transporte por carretera, manipulación de carga, arrendamientos de bienes inmuebles, alquiler de equipo de transporte, alquiler de maquinaria y equipo, investigaciones científicas y de desarrollo, actividades empresariales de consultoria, publicidad, dotación de personal, envase y empaque, fotocopiado, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo. En desarrollo y cumplimiento del objeto social: La sociedad podrá: A) celebrar contratos de sociedad y participación en sociedades y/o empresas que tengan objeto social idéntico, complementario o auxiliar. B) comprar, vender, tomar en arrendamiento los bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto social. C) adquisición, construcción y montaje de plantas industriales. D) prestación de servicios de asesoría y diseño para los usuarios de las materias primas industriales incluyendo las emulsiones asfálticas, asfaltos, la mezcla asfáltica y firo y el motero asfaltico ¿slurry seal¿

mezclas en caliente, terraplenes, sub-bases, bases y en general todas aquellas que se relacionen o complementes. E) prestación de servicios de aplicación de las mezclas asfálticas en frio y/o caliente y el mortero asfaltico. F) en general todas las actividades que se relacionen con la ingeniería civil. G) comprar, vender, importar o exportar, adquirir u obtener a cualquier titulo y utilizar toda clase de bienes, equipos industriales y de transporte y servicios relacionados con el objeto social o para el desarrollo del mismo. H) celebrar contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, usufructo y anticresis sobre inmuebles, construir o aceptar prendas o hipotecas, tomar dinero en mutuo con o sin interés, y dar en garantía bienes muebles o inmuebles, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, promoción y formación de empresas, de índole o negocios, relacionados directamente con su objeto principal y el aporte a aquellas de toda clase de bienes, la celebración de contrato de sociedades para la explotación de negocios que constituyan su objeto o se relacionen directamente con el objeto, la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades que se relacionen directamente con su objeto. I) girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés, y en general cualquier titulo valor. J) celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato, que se conducente a la realización de lo fines sociales o complementarios de los mismos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	:	$120.000.000,00
No. de acciones	:	120.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *	
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, que se denominará rep. Legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 14 del 14 de Marzo de 2025 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Abril de 2025 con el No 234209 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DELGADO RUGELES EDGAR DARIO	C.C. 91540662

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 9	de 03/08/2022 Asamblea E de Bucaramanga	202712 11/08/2022 Libro IX
A. No 15	de 02/10/2025 Asamblea E de Bucaramanga	240169 07/10/2025 Libro IX
A. No 16	de 22/10/2025 Asamblea E de Bucaramanga	240711 28/10/2025 Libro IX

A. No 17 de 10/12/2025 Asamblea E de Bucaramanga 242010 16/12/2025 Libro IX
A. No 18 de 17/12/2025 Asamblea E de Bucaramanga 242200 23/12/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690.
Actividad secundaria Código CIIU: 4659.
Otras actividades Código CIIU: 4644.
Otras actividades Código CIIU: 4652.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PROCARP
Matricula No:	375042
Fecha de matrícula:	11 de Mayo de 2017
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1308
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del

respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.658.312.127

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/10/2026 - 9:59:35
Recibo No. 12854557, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DZMH3389FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141254358853

(415)7707212489984(8020) 000014125435885 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 0 3 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROCARP SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROCARP	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 35 17 77 OF 1308

42. Correo electrónico procarp.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 5 2 8 3 3 3	3 1 8 6 9 0 2 0 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 2 1 0 1 0 1	4 6 5 9	2 0 2 2 0 1 0 1	4 6 4 4				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-28 / 03:22:23PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO RUGELES EDGAR DARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254358853

(415)7707212489984(8020) **000014125435885 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 0 3 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 4 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 5 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 7 5 0 4 1 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 4 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 5 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254358853

(415)7707212489984(8020) **000014125435885 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 0 3 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 5 4 0 6 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	RUGELES	EDGAR	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254358853

(415)7707212489984(8020) **000014125435885 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 0 3 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 1 2 0 0 6		2 0 0 4 4 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	NOVA	DAYANA	KATERINE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254358853

(415)7707212489984(8020) **000014125435885 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 0 3 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: PROCARP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 35 17 77 OF 1308

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 7 5 0 4 2	2 0 1 7 0 5 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 4 5 2 8 3 3 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.540.662
NUMERO

DELGADO RUGELES
APELLIDOS

EDGAR DARIO
NOMBRES

EDGAR D. DELGADO
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1985**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

04-JUL-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59121051-M-0091540662-20040129 **02448** 04029A 03 149058372

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 22/09/2026 - 9:59:42

Recibo No. 12834318, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CN423353ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM. PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COMRED S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 804001612-9
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-053501-16
Fecha de matrícula: 19 de Marzo de 1996
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: TRANSVERSAL 23 C # 87 - 26
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: comredltda@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3108624954

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	TRANSVERSAL 23 C # 87 - 26
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	comredltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3108624954
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COMRED S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 706 del 07 de Marzo de 1996 de Notaria 06 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Marzo de 1996, con el No 28885 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada COMRED LTDA

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 01 DE FECHA 2022/02/15 DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2022/04/13, BAJO EL NO. 198444 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA AL TIPO DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 01 DE FECHA 2022/02/15 DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2022/04/13, BAJO EL NO. 198444 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: COMRED S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 01 DE FECHA 2022/02/15 DE JUNTA DE SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA LA REFORMA: ART. 2° - OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA COMERCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE TECNOLOGÍA Y DE INFORMÁTICA, COMPUTADORES, SOFTWARE, IMPRESORAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN,

AUDIOVISUALES, EQUIPO DE TRANSMISIÓN DE DATOS, CIRCUITO CERRADO DE T.V.
ELEMENTOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, APARATOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS. MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (COMPUTADORES, IMPRESORAS, EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS MÉDICOS), COMERCIALIZACION DE EQUIPO MÉDICOS HOSPITALARIOS, OUTSOURSING Ò ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, OUTSOURSING DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INSTALACIÓN DE REDES DE DATOS. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EN MONTAJES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE REDES, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y DETAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE IMPLEMENTOS, ACCESORIOS, PARTES Y EQUIPOS UTILIZADOS EN TELEINFORMÁTICA, COMPUTO, ELECTRÓNICA, ODONTOLOGÍA, MEDICINA, FARMACÉUTICA Y LABORATORIO CLÍNICO. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE EN GENERAL. COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE LA LÍNEA DE OFICINA, PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA EN GENERAL, MANILLAS, COMPRAVENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TÓNER Y TINTAS, ORIGINALES Y GENÉRICOS, RECARGAS DE LOS MISMOS Y TODOS LOS INSUMOS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COMPUTO, COMERCIALIZACIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES DE OFICINA, MATERIAL DIDÁCTICO, IMPRESOS, LITOGRAFIA Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON ARTES GRÁFICAS, COMERCIALIZACION DE TABLEROS DIGITALES, PRODUCTOS DE LA LÍNEA HOGAR Y COCINA, MENAJE, MUEBLES Y ENSERES, LÍNEA BLANCA, DECORACIÓN, CORTINAS Y DISEÑO DE INTERIORES, DIVISIONES Y PUESTOS DE TRABAJO, MUEBLES EN ESPACIO ABIERTOS O CERRADOS, SILLAS, ESCRITORIOS, TÁNDEM, CARPAS ACCESORIOS DE CAMPING. COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, EXPORTACIÓN DE ARTÍCULOS FABRICADOS EN PLÁSTICOS U OTROS MATERIALES QUÍMICOS, TALES COMO METALES, MADERAS, TELAS, CUEROS O MEDIANTE COMBINACIÓN DE CUALQUIERA DE ELLOS, , COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA Y TRABAJO PESADO DE RESTAURANTES Y COMEDORES ESCOLARES.
COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO (PRIMERA INFANCIA, PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, MEDIA ACADÉMICA, MEDIA VOCACIONAL Y UNIVERSITARIA), LÍNEA ESCOLAR CUADERNOS Y ÚTILES ESCOLARES, KITS ESCOLARES, LABORATORIOS EDUCATIVOS (FÍSICA, QUÍMICA, INGLÉS, BIOLOGÍA, LENGUAS, SOCIALES Y OTRAS YA SEA EN MUEBLES O EN SOFTWARE), LIBROS Y ENCICLOPEDIAS.
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE, PISCINAS, REDES HIDRAULICAS COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO, PRODUCTOS QUÍMICOS Y ELEMENTOS UTILIZADOS PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PISCINAS, ACUEDUCTOS, REDES HIDRÁULICAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA, CANASTA FAMILIAR, ALIMENTICIOS NATURALES O PREPARADOS, VIVIERES, ABARROTES, ENLATADOS, ENCURTIDOS. PRODUCTOS ALIMENTICOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y REPOSTERÍA. COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL, PRODUCTOS ELÉCTRICOS, DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS, TUBERÍA, PIEDRA, HIERRO, YESO, CEMENTO, ARENA, BLOQUES EN TODAS LAS VARIEDADES, PISOS, BAÑOS, GRIFERÍA, VIDRIO Y FIBRA DE VIDRIO. VENTA DE PRODUCTOS DE METALISTERÍA, EBANISTERÍA, ELECTRICIDAD, MECÁNICA. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PARQUES INFANTILES PARA COLEGIOS Y ESPACIOS ABIERTOS. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS

AUTOMOTORES, LLANTAS Y ACEITES, GRASA. COMERCIALIZACIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS ACCESORIOS Y APARATOS DE POSICIONAMIENTO. COMPRA VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y EQUIPOS UTILIZADOS PARA PELUQUERIA Y COSMETOLOGÍA, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE DOTACIONES EMPRESARIALES Y DOTACIONES ESPECIALIZADAS POR ÁREAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, HILADOS , PINTURAS PARA MANUALIDADES, Y ASCESORIOS PARA BISUTERIA Y ARTESANIAS, COMERCIO AL POR MENOR Y AL POR MAYOR PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL TALES COMO ROPA, FRAZADAS, CORTINAS, MANTAS, ROPA DE TRABAJO Y DEPORTIVA, SABANAS Y SIMILARES, UNIFORMES, PRENDAS MILITARES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, CALZADO, DOTACIONES ESCOLARES, PUPITRES, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA MARROQUINERÍA, VESTIDO Y CALZADO Y DE PROTECCIÓN PERSONAL, ROPA BLANCA Y HOSPITALARIA. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS EN GENERAL. COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICAS ESPECIALIZADAS Y MEDICINA EN GENERAL. ROPA BLANCA Y HOSPITALARIA. APARATOS DE RECUPERACIÓN FÍSICA Y AUTOMOTRIZ. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS, AGRÍCOLAS Y FORESTALES, ABONOS ORGÁNICOS, PLANTAS ORNAMENTALES.COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MADEREROS, DE VIDRIOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES. SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y COMIDAS POR CATERING. SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA ACTIVIDADES DE EVENTOS ESPECIALES, EMPRESARIALES, INSTITUCIONALES Y DE EMPLEADORES EN ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SEMAFORIZACIÓN, CONTROL OPERATIVO RELACIONADO CON LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS VIALES. APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO CON PROYECTOS PRODUCTIVOS, VENTA DE ANIMALES VIVOS DE VARIEDAD DE ESPECIES.
ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, APLICATIVO DE SOFTWARE PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO, DESARROLLO DE SOFTWARE, CONSTRUCCIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES ESTRUCTURALES Y COMPUTACIONALES, IMPRESIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y DE TRÁNSITO, VENTAS DE CUALQUIER ESPECIE VENAL PARA ORGANISMOS DE TRÁNSITO. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO EN MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, INSTITUCIONALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE SANO ESPARCIMIENTO ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor :	$500.000.000,00
No. de acciones :	500.000
Valor Nominal :	$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$230.000.000,00
No. de acciones	:	230.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$230.000.000,00
No. de acciones	:	230.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 01 DE FECHA 2022/02/15 DE JUNTA DE SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA LA REFORMA: ART. 28. REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 01 DE FECHA 2022/02/15 DE JUNTA DE SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA LA REFORMA: ART. 29. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 01 del 15 de Febrero de 2022 de Junta De Socios inscrita en esta

cámara de comercio el 13 de Abril de 2022 con el No 198444 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GARCIA BLANCO CLAUDIA	C.C. 63327133
SUPLENTE DEL REPRES.	JEREZ LIZARAZO EDGAR	C.C. 91238760

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
EP No 348	de 28/02/2001	Notaria 06 de Bucaramanga	46789 06/03/2001 Libro IX
EP No 661	de 28/03/2006	Notaria 06 de Bucaramanga	66866 26/05/2006 Libro IX
EP No 89	de 21/01/2009	Notaria 06 de Bucaramanga	79423 07/03/2009 Libro IX
EP No 712	de 25/03/2009	Notaria 06 de Bucaramanga	79797 28/03/2009 Libro IX
EP No 358	de 15/02/2011	Notaria 06 de Bucaramanga	90636 21/02/2011 Libro IX
EP No 2510	de 14/12/2012	Notaria 06 de Bucaramanga	107582 21/12/2012 Libro IX
EP No 0515	de 12/04/2016	Notaria 06 de Bucaramanga	137607 26/04/2016 Libro IX
EP No 168	de 10/02/2017	Notaria 06 de Bucaramanga	144930 17/02/2017 Libro IX
EP No 142	de 29/01/2019	Notaria 06 de Bucaramanga	164489 08/02/2019 Libro IX
A. No 01	de 15/02/2022	Junta De S de Bucaramanga	198444 13/04/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649.
Actividad secundaria Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 7912.

Otras actividades Código CIIU: 8230.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COMRED BUCARAMANGA
Matricula No:	367443
Fecha de matrícula:	16 de Febrero de 2017
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 34 # 24 - 34 LOCAL 102
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $4.149.395.624

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7912

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |

| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.148.010.392,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	56101700	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO DOTACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1,00	UN	0,00	1.148.010.392,00	1.148.010.392,00

1.2	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
1.2.1	ANEXAR SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR SOLICITUD DE COTIZACIÓN)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR SOLICITUD DE COTIZACIÓN'.

Bucaramanga, octubre 7 de 2026

Señores
Secretaría administrativa
GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Asunto: PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, COMRED S.A.S. se permite presentar cotización en atención a la solicitud realizada por la Gobernación de Santander, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en la misma.

La presente cotización se presenta para su correspondiente estudio y consideración.

ACTIVIDADES DE SUMINISTRO

EXTERIOR AUDITORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	VLR UNT	TOTAL
1	Suministro de marcos institucionales de 0,46 x 0,51 m	UND	Suministro de marco institucional de 0,46 × 0,51 m (dimensiones exteriores), concebido como pieza de carpintería fina para exhibición interior de carácter protocolario. Fabricación en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, libre de alabeos, rajaduras, pudrición, ataques xilófagos, nudos sueltos, bolsas de resina y defectos que comprometan la apariencia o la estabilidad dimensional. No se aceptan MDF, aglomerados, molduras de poliestireno ni recubrimientos que imiten la madera. Perfil con espesor mínimo de 15 mm, ancho de cara mínimo de 40 mm y profundidad mínima de 40 mm. Los cuatro encuentros se ejecutarán a inglete de 45°, con corte de precisión, unión encolada con adhesivo para madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo mecánico oculto en las cuatro esquinas (grapa en V, galleta o espiga). Las caras visibles presentarán veta seleccionada y continuidad visual. Preparación superficial mediante cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, inmunización preventiva, sellador de poro y acabado en laca semibrillante para mobiliario fino, aplicada en mínimo tres (3) manos, hasta obtener superficie lisa, homogénea, sin escurridos, poros abiertos, marcas de herramienta ni diferencias apreciables de tono. Incluye respaldo en tablero de espesor mínimo 3 mm, sistema de retención de la obra, herrajes y mínimo dos (2) puntos de sujeción posterior ocultos para instalación nivelada. Color y tonalidad final definidos por la entidad dentro de la carta del acabado especificado. Tolerancia dimensional máxima: ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales: 2 mm. El suministro incluye fabricación, acabados, protección para transporte, cargue, descargue, accesorios, instalación en el sitio que indique la entidad, limpieza y entrega final.	73	$ 577.319	$ 42.144.287

			No se aceptarán piezas deformadas, desescuadradas, con uniones abiertas, astillas, golpes o defectos visibles.			
2	Suministro de bastidor en madera cedro para tensar lienzo de 0,28 x 0,33 m	UND	Suministro de bastidor profesional para tensado de lienzo de 0,28 × 0,33 m (dimensiones exteriores), fabricado en madera maciza de cedro (Cedrela odorata) de primera selección, seca, estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y cepillada en las cuatro caras, libre de nudos sueltos, fisuras, torsiones, arqueos o defectos que puedan transmitirse al soporte pictórico. Listones con sección mínima de 20 × 30 mm. Los ensambles se realizarán con cortes exactos y uniones de carpintería a caja y espiga o a media madera que mantengan la escuadra, con sistema de retensado mediante cuñas de madera en las cuatro esquinas (mínimo ocho (8) cuñas por bastidor). El canto frontal incorporará bisel de mínimo 3 mm que evite el contacto continuo del lienzo con la arista interior del bastidor. Superficies lijadas hasta grano mínimo 180, aristas redondeadas y libres de astillas. El bastidor se entregará escuadrado, plano y dimensionalmente estable; tolerancia dimensional máxima ±2 mm y diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. La madera contará con tratamiento preventivo contra agentes xilófagos, apto para conservación interior y sin residuos que migren al lienzo. Incluye fabricación artesanal de precisión, selección de madera, mecanizado, ensamble, lijado, protección, transporte y entrega listo para recibir y tensar lienzo artístico.	73	$ 450.156	$ 32.861.388
3	Suministro de marco en madera para obra pictórica institucional, de 0,68 x 0,63 m	UND	Fabricación y suministro de marco para obra pictórica institucional de 0,68 × 0,63 m (dimensiones exteriores), destinado a enmarcar el retrato del ítem 4, ejecutado bajo criterios de enmarcación artística de alta gama y carpintería fina. Estructura en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %. Perfil con ancho de cara mínimo de 50 mm y espesor mínimo de 20 mm. Los encuentros se realizarán a inglete de 45° con mecanizado de precisión, adhesivo para madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo oculto en las cuatro esquinas. El perfil incorporará rebaje posterior de profundidad mínima de 15 mm para alojamiento de la obra, el respaldo y los elementos de fijación. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. La superficie visible estará exenta de marcas, ondulaciones, poros abiertos, diferencias de brillo o uniones perceptibles. Incluye sistema posterior de retención de la obra, respaldo protector, herrajes anticorrosivos y sistema de colgado con capacidad mínima de tres (3) veces el peso final del conjunto. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. El suministro comprende verificación de medidas, fabricación, acabados, protección, transporte, montaje de la obra del ítem 4, nivelación, instalación y limpieza final. La pieza se entregará lista para exhibición institucional.	1	$ 1.362.000	$ 1.362.000

4	Suministro de retrato institucional sobre lienzo, de 0,58 x 0,53 m	UND	Producción y suministro de retrato institucional pintado a mano por artista plástico, en óleo sobre lienzo, de 0,58 × 0,53 m, concebido como obra pictórica de presentación protocolaria. La obra partirá de archivo o referencia fotográfica aprobada por la entidad y se resolverá con alta fidelidad de rasgos, proporciones, color, contraste y detalle. Antes de la ejecución final, el contratista presentará boceto o estudio de composición y color para aprobación de la entidad, y acreditará la experiencia del artista con un portafolio de mínimo tres (3) retratos ejecutados. Lienzo artístico de algodón o lino, de trama fina y uniforme, con gramaje mínimo de 350 g/m^2, libre de defectos, con imprimación acrílica (gesso) de mínimo dos (2) capas. Pigmentos y medios al óleo de calidad artista (no de grado escolar), con índice de permanencia a la luz ASTM I o II. El lienzo se entregará tensado de manera uniforme sobre bastidor de madera de cedro (Cedrela odorata) seca y estabilizada, con sección mínima de 20 × 40 mm y cuñas de retensado, con esquinas escuadradas, tensión homogénea y sin ondulaciones, bolsas o marcas del bastidor. La terminación incluirá barniz final de protección para óleo con filtro UV, aplicado una vez cumplido el tiempo de secado que indique el fabricante del barniz. Se realizará control visual de color, nitidez, proporción, limpieza y tensión antes de la entrega. Incluye preparación de la referencia, boceto, ejecución pictórica, bastidor, tensado, barnizado, protección, embalaje especializado, transporte y entrega lista para su montaje en el marco del ítem 3. No se admitirán manchas, craquelado, deformaciones, defectos de tensión ni diferencias con el boceto aprobado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 3.605.906	$ 3.605.906

5	Suministro de aviso en madera para acceso a auditorio, de 3,00 x 0,60 m, con acabado decorativo.	UND	Fabricación y suministro de aviso institucional en madera natural para acceso a auditorio, dimensiones 3,00 × 0,60 × 0,02 m, desarrollado como elemento arquitectónico de carpintería fina de gran formato. Tablero de tablones de madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, encolados de canto, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. El tablero conservará planitud, rigidez y estabilidad durante el uso interior, con flecha máxima de 2 mm en toda su longitud. Incorpora moldura superficial interna ubicada a 0,05 m del borde, de sección 0,02 × 0,02 m, ejecutada con mecanizado continuo y uniforme; vértices con radio de 0,05 m. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm. Todas las aristas, transiciones y encuentros presentarán acabado de ebanistería, sin astillas ni discontinuidades. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con uniformidad de tono, brillo y textura. La cara posterior incorporará bastidor de refuerzo en madera maciza de sección mínima 25 × 50 mm, con travesaños a una separación máxima de 0,60 m, y puntos de anclaje ocultos a una separación máxima de 0,80 m, con capacidad mínima de tres (3) veces el peso propio del aviso, que permitan nivelación y desmontaje para mantenimiento. Herrajes en acero inoxidable o acero galvanizado. Incluye verificación de sitio, fabricación, refuerzos, molduras, acabados, protección, transporte, izaje, fijaciones, instalación, nivelación y limpieza. No se aceptarán alabeos, pandeos, fisuras, uniones abiertas, diferencias de tono o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 9.653.236	$ 9.653.236

6	Suministro de letras metálicas en alto relieve para aviso institucional de auditorio de 3,00 x 0,60 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de conjunto de treinta y cuatro (34) letras metálicas corpóreas en alto relieve para el aviso institucional de auditorio de 3,00 × 0,60 m (ítem 5). Las letras se fabricarán en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, con cara y canto soldados, profundidad mínima de 20 mm y altura de letra mayúscula mínima de 0,10 m, mediante corte láser o CNC que garantice contornos limpios, repetibilidad geométrica y uniformidad entre caracteres. Acabado superficial uniforme en todas las letras, satinado (cepillado) o en color mediante pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o recubrimiento PVD, según el arte aprobado por la entidad. Los cantos estarán desbarbados y sin filos cortantes. La tipografía, altura, interletrado, alineación, composición y color corresponderán al arte institucional aprobado por la entidad antes de la fabricación. Cada letra contará con mínimo dos (2) espárragos roscados posteriores ocultos, de diámetro mínimo de 4 mm, con separadores de 10 mm a 20 mm y plantilla de montaje a escala 1:1, sin tornillería visible. La instalación garantizará alineación horizontal, separación constante y nivel, con desviación máxima de 1 mm entre letras contiguas. Incluye levantamiento, arte final, plantilla a escala, fabricación, acabado, herrajes, transporte, instalación, limpieza y protección final. No se admitirán rayones, bordes cortantes, diferencias de tono, letras desalineadas o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 8.192.227	$ 8.192.227

7	Suministro de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 x 0,30 m, elaborado en madera con acabado decorativo y letras metálicas en alto relieve.	UND	Fabricación, suministro e instalación de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 × 0,30 m, compuesto por soporte de carpintería fina en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, y letras metálicas en alto relieve. La madera será seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada, inmunizada y seleccionada por uniformidad de veta, sin defectos estructurales. El soporte tendrá espesor mínimo de 25 mm y refuerzo posterior en madera maciza que evite el alabeo; flecha máxima admisible de 1 mm. Preparación de superficie con cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tacto fino. Las letras serán corpóreas en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, profundidad mínima de 10 mm y altura de letra mayúscula mínima de 50 mm, con cantos limpios, acabado uniforme igual al de las letras del ítem 6 y fijación posterior oculta mediante espárragos. Tipografía, composición, color y separación conforme al arte aprobado por la entidad. Incluye plantilla de instalación, herrajes en acero inoxidable o galvanizado, mínimo dos (2) puntos de anclaje ocultos, transporte, instalación, nivelación y limpieza. La pieza se entregará completamente terminada, estable y lista para uso institucional. Criterios de aceptación: tolerancia dimensional máxima ±2 mm, planitud, escuadra, uniformidad de acabado, correcta alineación de letras y ausencia de golpes, rayones, uniones abiertas o fijaciones expuestas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 10.442.992	$ 10.442.992

8	Suministro de escudo institucional de Colombia fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo	UND	Suministro e instalación de escudo institucional de Colombia en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior. Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial (Decreto 1967 de 1991): proporciones, simbología, relieves, textos y legibilidad. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas, inclusiones o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte o pintura de alta adherencia aplicados sobre el bronce según el arte aprobado, con laca protectora transparente contra la oxidación. Fijación posterior oculta con mínimo tres (3) espárragos roscados de bronce o acero inoxidable integrados en la fundición, plantilla de montaje y anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza. Incluye modelo, fundición, acabado, embalaje, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. Se rechazarán piezas con rayones, desprendimiento de color, oxidación, deformaciones, pérdida de detalle o anclajes visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 6.024.468	$ 6.024.468

9	Suministro de escudo institucional de Santander fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo	UND	Suministro e instalación de escudo institucional del Departamento de Santander en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior. Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento: proporciones, simbología, relieves, textos y elementos heráldicos. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan acero, aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte según el arte aprobado, con laca protectora transparente contra la oxidación; acabado de igual calidad al del escudo del ítem 8. Incluye mínimo tres (3) espárragos roscados posteriores ocultos integrados en la fundición, herrajes en bronce o acero inoxidable, anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza, plantilla de montaje, protección, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. La aceptación se realizará verificando correspondencia con el arte aprobado, uniformidad de color y brillo, calidad de terminación, firmeza del montaje y ausencia de rayones, deformaciones, oxidación o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 6.144.468	$ 6.144.468

INTERIOR AUDITORIO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT.**	**VLR UNT**	**TOTAL**

10	Suministro de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado. Tejido decorativo tipo velo (voile) 100 % poliéster, de gramaje mínimo de 80 g/m^2, trama uniforme, buena caída y estabilidad dimensional, con color y textura aprobados por la entidad sobre muestra física. La confección tendrá un factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %) para formar ondas continuas, regulares y simétricas en toda la longitud. Costuras rectas y uniformes con hilo de poliéster de alta tenacidad; dobladillo inferior de mínimo 50 mm con plomada o contrapeso continuo, y terminaciones laterales ocultas. Sistema superior tipo onda (wave) con cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,2 mm, soportes a una separación máxima de 0,80 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema. Holgura máxima entre el borde inferior de la cortina y el piso terminado: 10 mm. Incluye toma de medidas en sitio, confección a medida, rieles, carros, topes, soportes, herrajes, transporte, instalación, aplome, nivelación, vaporizado final y pruebas de desplazamiento. Las cortinas operarán sin atascos, arrugas permanentes, costuras torcidas ni diferencias de longitud superiores a 10 mm entre paños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	35	$ 3.958.678	$ 138.553.730

11	Suministro de cortina tipo onda en tela pesada, de 4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en tela pesada, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado, destinada a ambientación institucional y control visual y lumínico. Textil decorativo de gramaje mínimo de 300 g/m^2, con caída estructurada, estabilidad dimensional, resistencia al uso frecuente y color uniforme aprobado por la entidad sobre muestra física. El textil contará con tratamiento retardante a la llama acreditado mediante certificado de ensayo NFPA 701 o norma de exigencia igual o superior. Confección con factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %), costuras reforzadas, hilo de poliéster de alta tenacidad, dobladillo inferior de mínimo 80 mm y uniones de acabado profesional. El riel, los carros, los soportes y los anclajes se dimensionarán con el peso total del conjunto: riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,5 mm, soportes a una separación máxima de 0,60 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema, con flecha máxima del riel de 2 mm entre soportes. Cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Incluye medición en sitio, confección a medida, todos los accesorios, rieles, soportes, fijaciones, transporte, montaje, aplome, nivelación, vaporizado y pruebas. Criterios de aceptación: ondas uniformes, ausencia de pandeo del riel, desplazamiento continuo, diferencia máxima de altura entre paños de 10 mm, costuras limpias y superficie libre de manchas o daños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	35	$ 3.670.678	$ 128.473.730

12	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con molduras decorativas, de 2,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada.	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 2,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. La pieza resolverá tanto la función decorativa como la transmisión de las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. Molduras mecanizadas o talladas en la misma madera, con perfil continuo, encuentros a inglete, uniones de carpintería encoladas y reforzadas, y veta y tono emparejados en todo el largo. La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y, en los puntos de apoyo, con platinas o ángulos metálicos galvanizados o con pintura anticorrosiva de espesor mínimo 3 mm. Irá anclada a muro o losa con anclajes a una separación máxima de 0,80 m, dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3). Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 2 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	6	$ 4.018.161	$ 24.108.966

13	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con molduras decorativas, de 3,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada.	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 3,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. Por su longitud, la pieza incorporará una solución estructural que controle flexión, torsión y deformación, y que transmita las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. El frente se fabricará en una sola pieza a lo largo; se admitirá como máximo un (1) empalme, ejecutado con unión de carpintería encolada y reforzada, coincidente con un punto de apoyo, sin junta perceptible y con veta y tono emparejados. Molduras mecanizadas o talladas en la misma madera, con perfil continuo y encuentros a inglete. La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y un ángulo metálico galvanizado o con pintura anticorrosiva, de espesor mínimo 3 mm, continuo o por tramos en toda la longitud, para evitar pandeo. Irá anclada a muro o losa con anclajes dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3) y una separación máxima entre anclajes de 0,80 m. Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad e igual al de las cenefas de 2,10 m. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 3 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, torsión, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus	7	$ 6.389.717	$ 44.728.019

			componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			

14	Suministro de sillas de madera tapizadas	UND	Suministro de silla institucional en madera natural maciza, tapizada en asiento y espaldar, para uso frecuente en auditorio. Estructura portante (patas, travesaños, marco de asiento y espaldar) en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados, piezas laminadas ni recubrimientos que imiten la madera. Uniones de carpintería de caja y espiga o espiga de madera, encoladas con adhesivo tipo PVA clase D3 o superior y reforzadas con esquineros de madera y tornillería oculta, sin holguras bajo cargas repetitivas. La silla soportará una carga estática mínima de 120 kg sin deformación, ruido ni aflojamiento de uniones. Dimensiones: altura de asiento de 0,44 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,45 m, profundidad útil de asiento mínima de 0,42 m y espaldar de conformación ergonómica. Patas con regatones o protectores que no deterioren el piso. Tapizado en tela de tapicería de uso institucional (contract), tejida, con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2), color sólido estable a la luz y tratamiento antimanchas, con color aprobado por la entidad. No se aceptan cuerinas, vinilos, poliuretanos tipo cuero ni otros tapizados sintéticos. Relleno en espuma de alta resiliencia, con densidad mínima de 30 kg/m^3 y espesor mínimo de 50 mm en asiento, sobre base de madera o cinchas elásticas. Costuras rectas y reforzadas, tela tensada sin arrugas y fijación sin grapas visibles en caras expuestas. Acabado de la madera con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme en tono y brillo. Antes de fabricar el lote, el contratista presentará una silla muestra para aprobación de la entidad, y las 70 unidades serán iguales a la muestra aprobada. Incluye fabricación, tapizado, acabados, embalaje, transporte, armado y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, uniones y tapizado. Se rechazarán sillas con holguras, balanceo, ruidos, arrugas, costuras abiertas, diferencias de tono, astillas o defectos superficiales. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus	70	$ 1.703.500	$ 119.245.000

			componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			

15	Suministro de mesa en madera con molduras y ornamentos decorativos, de 3,00 x 0,85 m.	UND	Fabricación y suministro de mesa institucional en madera con molduras y ornamentos decorativos, de 3,00 × 0,85 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), ejecutada como pieza de ebanistería de alta gama para uso protocolario. Estructura, cubierta y componentes visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada y libre de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. El diseño estructural garantizará rigidez, estabilidad y una capacidad de carga mínima de 150 kg distribuidos sobre la cubierta, con flecha máxima de 3 mm en el largo total. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 40 mm, y refuerzos inferiores ocultos a una separación máxima de 0,75 m. Molduras y ornamentos tallados, fresados o mecanizados con alta definición, simetría y continuidad; uniones de carpintería de precisión, reforzadas y ocultas. Preparación superficial mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado de mobiliario fino con laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, conservando la lectura de la veta. Diseño de taller y muestra de acabado sujetos a aprobación de la entidad antes de fabricar. Incluye niveladores regulables, herrajes, refuerzos, fabricación, pruebas de estabilidad, acabado, embalaje, transporte, montaje, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera y acabado. La pieza presentará continuidad de veta y tono, encuentros cerrados, superficie plana y tacto uniforme. No se admitirán alabeos, fisuras, pandeo visible, marcas de herramienta, diferencias de brillo ni inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 31.761.696	$ 31.761.696

16	Suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander fundido en bronce	UND	Fabricación y suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander en bronce fundido, destinado a actos protocolarios. Altura total de 1,15 m a 1,20 m; superficie de lectura mínima de 0,55 × 0,40 m con inclinación entre 15° y 25°, con reborde inferior que retenga los documentos; base con huella mínima de 0,55 × 0,45 m. Estructura y elementos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea), seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada; se admite tablero contrachapado de espesor mínimo 18 mm, enchapado en la misma especie, únicamente en paneles interiores no visibles. Ensamble de ebanistería con uniones precisas, herrajes ocultos y cantos terminados. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme y apto para limpieza frecuente. El atril no se volcará al aplicar una carga horizontal de 10 kg en el borde superior de la superficie de lectura. El escudo de Santander se fabricará en bronce fundido, por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento en proporciones, simbología, relieves y textos. Tendrá una dimensión mayor de 0,30 m (tolerancia ±5 mm). Antes de fundir, el contratista presentará el modelo para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño con contenido de cobre no inferior al 80 %, con ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 4 mm y relieve mínimo de 6 mm. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles. Acabado con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo, colores oficiales en esmalte según el arte aprobado y laca protectora transparente contra la oxidación. Irá fijado al frente del atril con mínimo tres (3) espárragos roscados integrados en la fundición, sin tornillería visible. Incorporará pasacables oculto y soporte para micrófono de cuello de ganso en la superficie superior. Incluye fabricación del atril, modelo y fundición del escudo, herrajes, acabados, embalaje, transporte, montaje, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, acabado y escudo. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, uniformidad de acabado, ausencia de aristas vivas, correspondencia del escudo con el arte aprobado y correcta alineación y firmeza de su fijación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse	1	$ 16.633.844	$ 16.633.844

17	Suministro de luminaria colgante de 1,20 m de diámetro en material metálico y vidrio	UND	Suministro e instalación de luminaria decorativa suspendida de 1,20 m de diámetro exterior (tolerancia máxima ±20 mm), fabricada en material metálico y vidrio, para uso interior institucional. Estructura en acero o aluminio, rígida y balanceada, con uniones limpias y acabado arquitectónico uniforme en pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o baño galvánico decorativo, en color aprobado por la entidad. Elementos de vidrio templado o de cristal, de espesor mínimo de 3 mm, con cantos pulidos y sujeción mecánica que permita su retiro para mantenimiento. Sistema de suspensión mediante cables o cadenas de acero con capacidad mínima de cinco (5) veces el peso de la luminaria, con elemento de seguridad secundario y florón de terminación. Fuente de luz LED integrada o en lámparas LED con flujo luminoso total mínimo de 8.000 lm, índice de reproducción cromática CRI ≥ 80, temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), vida útil L70 mínima de 30.000 h y drivers con factor de potencia ≥ 0,9. Componentes eléctricos con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye luminaria, fuentes de luz, drivers, cableado interno, accesorios, soportes, transporte, instalación, conexión, nivelación, pruebas y puesta en servicio. Garantía mínima de dos (2) años sobre luminaria y fuentes LED. La instalación cumplirá el RETIE y el RETILAP vigentes o las normas que los sustituyan. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	6	$ 6.397.328	$ 38.383.968

18	Suministro de ventilador de 1,20 m de diámetro	UND	Suministro e instalación de ventilador de 1,20 m de diámetro de barrido de aspas (tolerancia máxima ±30 mm), apto para uso interior institucional continuo; el tipo de montaje (techo o muro) se confirmará en la verificación de sitio sin modificar el valor del ítem. Equipo balanceado dinámicamente, con motor de potencia nominal mínima de 60 W, protección térmica y rodamientos sellados de bolas. Aspas en metal o polímero de ingeniería, con caudal de aire mínimo de 140 m^3/min a velocidad máxima según ficha técnica del fabricante. Contará con mínimo tres (3) velocidades, control de pared o control remoto, sistema de fijación con capacidad mínima de cuatro (4) veces el peso del equipo, cable o elemento de seguridad secundario, elementos antivibratorios y accesorios completos de montaje. Nivel de ruido máximo de 60 dB(A) a velocidad máxima. Alimentación 120 V / 60 Hz, con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye equipo, control, soportes, fijaciones, cableado de conexión hasta el punto eléctrico existente, transporte, instalación, balanceo, pruebas de operación y entrega funcional. Altura mínima de montaje: 2,30 m entre el piso terminado y las aspas. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará firmeza, sentido de giro, velocidades, vibración y ruido antes del recibo. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	6	$ 2.584.130	$ 15.504.780

19	Suministro de puesto de trabajo operativo lineal de 1,50 x 0,60 m, en tablero melamínico, con estructura metálica y cajonera metálica fija	UND	Suministro de puesto de trabajo operativo lineal para uso administrativo general. Superficie de trabajo de 1,50 × 0,60 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero aglomerado de alta densidad (mínimo 650 kg/m^3) de espesor mínimo de 25 mm, con recubrimiento melamínico de baja presión en ambas caras y canto en PVC rígido de 2 mm termoadherido, sin juntas abiertas. Pantalla frontal baja de altura mínima de 0,30 m sobre la superficie, en tablero melamínico de espesor mínimo de 15 mm con el mismo acabado. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 100 kg sin deformación permanente. Estructura portante en tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8 mm), calibre mínimo 18 (1,2 mm), con soldaduras continuas esmeriladas en caras visibles y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm. Cajonera metálica fija, suspendida de la superficie, en lámina de acero de calibre mínimo 22 (0,75 mm), con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con capacidad mínima de 25 kg por gaveta y cerradura central que bloquee las tres gavetas, con dos (2) llaves. Incluye niveladores, un (1) pasacables en la superficie y canaleta inferior para conducción de cableado, tornillería, pernos y herrajes. Todas las aristas serán redondeadas y los componentes quedarán alineados. El suministro comprende fabricación, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán pandeos, holguras, cantos despegados, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	2	$ 4.438.771	$ 8.877.542

20	Suministro de silla operativa ergonómica con mecanismo basculante	UND	Suministro de silla operativa ergonómica para uso administrativo general, con mecanismo basculante. Asiento con carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano inyectada de densidad mínima de 40 kg/m^3 y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla técnica transpirable sobre marco de nylon reforzado, con apoyo lumbar regulable en altura en un recorrido mínimo de 50 mm. Base giratoria de cinco (5) apoyos en nylon reforzado, de diámetro mínimo de 640 mm, y rodachinas de doble rueda en nylon de diámetro mínimo de 50 mm. Columna neumática certificada clase 3 o superior (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,43 m a 0,52 m. Mecanismo basculante con mínimo una (1) posición de bloqueo, perilla de regulación de tensión y giro de 360°. Apoyabrazos regulables en altura con recorrido mínimo de 60 mm. Capacidad de carga mínima de 120 kg, sin holguras ni ruidos. La silla permitirá postura estable y ajustes intuitivos, con bordes de asiento redondeados y terminaciones seguras. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Se verificará funcionamiento del elevador neumático, rodachinas, giro, mecanismo, soporte lumbar y brazos. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	2	$ 932.422	$ 1.864.844

21	Suministro de mesa auxiliar en madera, de 1,50 x 0,60 m, incluye estructura, acabados y protección superficial.	UND	Fabricación y suministro de mesa auxiliar en madera de 1,50 × 0,60 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), con estructura robusta y acabado de carpintería fina. Cubierta, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y estabilizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 30 mm; patas de sección mínima de 60 × 60 mm; faldón o bastidor de refuerzo perimetral. La mesa soportará una carga distribuida mínima de 80 kg con flecha máxima de 2 mm. Uniones de carpintería de precisión, herrajes ocultos, cantos redondeados y superficies lijadas progresivamente hasta grano mínimo 220. Protección superficial mediante sellador y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas y limpieza frecuente, en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tono aprobado por la entidad. Estructura estable, con niveladores regulables. Incluye fabricación, materiales, herrajes, acabados, protección, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, planitud, uniformidad de tono y brillo, ausencia de fisuras, astillas, marcas de herramienta, uniones abiertas o alabeos. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	2	$ 7.048.703	$ 14.097.406

SALA DE JUNTAS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT.**	**VLR UNT**	**TOTAL**

22	Suministro e instalación de recubrimiento modular o en rollo texturizado para piso.	M2	Suministro e instalación de recubrimiento texturizado para piso, en formato modular o en rollo, medido y pagado por metro cuadrado (m^2) de área neta instalada, de uso comercial para tránsito intenso. El producto tendrá clasificación de uso mínima clase 33 (ISO 10874), reacción al fuego mínima Cfl-s1 (EN 13501-1), estabilidad dimensional con variación máxima de 0,2 % y superficie texturizada uniforme resistente a abrasión, punzonamiento, manchas y limpieza. El formato, color y textura serán aprobados por la entidad sobre muestra física antes de la instalación. La instalación comprenderá inspección y preparación del soporte, corrección de irregularidades hasta una desviación máxima de planitud de 3 mm en 2 m, limpieza, imprimación y adhesivo del tipo que indique el fabricante del recubrimiento, y colocación con juntas controladas. En material modular se mantendrá la modulación y orientación del diseño aprobado; en rollo, los empates quedarán alineados y sin separación visible. Incluye recortes, desperdicios, adhesivos, perfiles de remate y transición, transporte, mano de obra especializada, rodillado, limpieza y entrega. Los desperdicios están incluidos en el valor unitario y no se pagan como área adicional. El acabado quedará plano, sin burbujas, levantamientos, arrugas, manchas de adhesivo, juntas abiertas o cambios de dirección no aprobados. El contratista entregará ficha técnica del producto instalado, certificados de clasificación y recomendaciones de mantenimiento. Garantía mínima de cinco (5) años del fabricante sobre el producto y de un (1) año sobre la instalación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	86	$ 937.632	$ 80.636.352

23	Suministro de biblioteca en madera.	M2	Fabricación, suministro e instalación de biblioteca en madera para uso institucional, ejecutada con criterios de mobiliario de alta calidad, medida y pagada por metro cuadrado (m^2) de proyección frontal (ancho × alto). Profundidad mínima de 0,35 m. Costados, techo, piso, fondo y entrepaños en tablero contrachapado de espesor mínimo de 18 mm (fondo mínimo de 9 mm), enchapado en madera natural de cedro o flor morado en todas las caras vistas; frentes, molduras, zócalos y cantos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea). Materiales secos, estabilizados y libres de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados ni recubrimientos que imiten la madera en caras vistas. Entrepaños con luz libre máxima de 0,90 m entre apoyos, que soporten una carga mínima de 30 kg cada uno con flecha máxima de 3 mm, con apoyos y herrajes metálicos. Puertas y cajones, si el diseño aprobado los contempla, con bisagras de cierre lento y correderas de extensión total. Todos los componentes quedarán escuadrados y alineados. Cantos protegidos y uniones precisas. Acabado de carpintería fina mediante sellador y laca o poliuretano resistente a abrasión y limpieza, en mínimo tres (3) manos. La biblioteca se anclará a muro o estructura en mínimo dos (2) puntos por módulo para evitar volcamiento. Incluye levantamiento, diseño de taller para aprobación de la entidad, fabricación a medida, herrajes, acabados, transporte, montaje, fijación, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán entrepaños pandeados, puertas desalineadas, uniones abiertas, astillas, diferencias de tono o inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	6	$ 2.904.239	$ 17.425.434

24	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés.	M2	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés para uso interior institucional, medida y pagada por metro cuadrado (m^2) resultante del ancho del riel por la altura del panel. Sistema compuesto por riel superior de aluminio extruido de mínimo tres (3) vías, carros deslizantes, paneles textiles verticales de ancho entre 0,50 m y 0,60 m, traslapo mínimo de 50 mm entre paneles y accionamiento manual mediante bastón, dimensionado a la apertura y altura reales del vano. Textil tipo screen con factor de apertura entre 3 % y 5 %, estable dimensionalmente, de color aprobado por la entidad sobre muestra física, con cortes rectos, terminaciones uniformes y contrapeso inferior en perfil de aluminio que mantenga el aplome. Incluye toma de medidas, fabricación a medida, riel, carros, soportes a una separación máxima de 0,80 m, fijaciones, paneles, contrapesos, transporte, instalación, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. La operación será silenciosa y continua, sin atascos ni descarrilamientos. No se aceptarán paneles torcidos, diferencias de longitud superiores a 5 mm, manchas, rieles pandeados o fijaciones flojas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	14	$ 634.838	$ 8.887.732
25	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo de 98 pulgadas	UND	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo profesional (pantalla plana interactiva) para sala institucional, incluyendo equipo, módulo de cómputo, accesorios, montaje, configuración, puesta en funcionamiento, capacitación, transporte y garantía. DIMENSIONES Y PANTALLA: Diagonal mínima de 98 pulgadas, formato 16:9, con área visible mínima de 2,15 × 1,20 m. Panel LED/LCD con resolución nativa 3840 × 2160 (4K UHD), brillo mínimo de 400 cd/m^2, relación de contraste mínima de 1.200:1 y vidrio templado antirreflejo de espesor mínimo de 4 mm. INTERACTIVIDAD: Tecnología táctil de mínimo veinte (20) puntos simultáneos, latencia de escritura máxima de 35 ms, reconocimiento de dedo y lápiz. Incluye mínimo dos (2) lápices.	1	$ 49.002.280	$ 49.002.280

			CÓMPUTO Y CONECTIVIDAD: Sistema operativo integrado con mínimo 8 GB de RAM y 64 GB de almacenamiento, y módulo de cómputo OPS con procesador Intel Core i7 o AMD Ryzen 7 (de generación vigente del fabricante), mínimo 16 GB de RAM, 512 GB de almacenamiento SSD y sistema operativo Windows 11 Pro licenciado. Puertos mínimos: tres (3) entradas HDMI, una (1) salida HDMI, un (1) USB-C con video y carga, tres (3) USB, un (1) RJ-45; Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.0 o superior. Parlantes integrados de potencia mínima de 2 × 15 W y salida de audio hacia el sistema de sonido del ítem 33. Cámara integrada o externa de resolución mínima 4K y arreglo de micrófonos de mínimo seis (6) elementos para videoconferencia, compatible con las plataformas de uso común sin restricción de interoperabilidad. INSTALACIÓN: Soporte de muro certificado para mínimo 1,5 veces el peso del equipo, con nivelación y acceso para mantenimiento. Incluye cables, adaptadores, canaleta para cableado visible, configuración de red y periféricos para la operación. Se realizarán pruebas de imagen, tacto, audio, cámara, conectividad, puertos y funciones de anotación. Capacitación de mínimo cuatro (4) horas para el personal que designe la entidad, sobre encendido, fuentes, escritura, conexión de equipos, videoconferencia y cuidados básicos. Se entregarán manuales, garantías y seriales. Garantía mínima de tres (3) años del fabricante con soporte en Colombia. Unidad de medida: UND. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			

26	Suministro de silla interlocutora	UND	Suministro de silla interlocutora para uso institucional/corporativo, con estructura metálica tipo trineo, apoyabrazos integrados a la estructura, asiento en espuma inyectada y espaldar en malla técnica transpirable. Altura de asiento de 0,45 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,46 m y capacidad de carga mínima de 120 kg. Estructura en tubo de acero de diámetro mínimo de 22 mm y espesor mínimo de 1,5 mm, con soldaduras limpias y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o cromado. Asiento con soporte estructural rígido, espuma de poliuretano de densidad mínima de 40 kg/m^3 y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla tensada uniformemente, sin deformaciones. Apoyos inferiores con protectores antideslizantes que no rayen el piso. La silla quedará nivelada y sin balanceo. Incluye suministro, armado, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará estabilidad, calidad de soldaduras y pintura, tensión de malla, tapizado, simetría y ausencia de bordes cortantes o ruidos. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	11	$ 1.516.531	$ 16.681.841

27	Suministro de silla gerencial	UND	Suministro de silla gerencial ergonómica de espaldar alto para uso administrativo institucional. Base giratoria de cinco (5) apoyos en aluminio, de diámetro mínimo de 680 mm, rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550). Espaldar de altura mínima de 0,65 m, asiento con espuma de alta resiliencia de densidad mínima de 45 kg/m^3 y espesor mínimo de 60 mm, tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2); espaldar en malla técnica o tapizado en la misma tela, según la muestra que apruebe la entidad. Mecanismo sincronizado con mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo y regulación de tensión. Regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,44 m a 0,54 m. Soporte lumbar regulable en altura. Apoyabrazos regulables como mínimo en altura y profundidad. Capacidad de carga mínima de 120 kg. Todos los mandos serán accesibles y operarán sin esfuerzo. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. Se verificará elevación, giro, rodamiento, bloqueos, brazos, estabilidad y ausencia de holguras. Acabados uniformes, sin costuras abiertas, rebabas o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	25	$ 2.554.600	$ 63.865.000

28	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular de juntas en madera natural maciza, de 2,20 x 1,075 m cada una, con una (1) caja de conectividad por mesa. Las seis (6) mesas modulares ensambladas conforman una mesa de juntas de 6,60 x 2,15 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular independiente en madera natural maciza de cedro y flor morado, de 2,20 × 1,075 m y 0,75 m de altura. La unidad de medida del ítem es la mesa modular (UND) y la cantidad es de seis (6) mesas. Cada mesa es una unidad completa que puede usarse sola como mesa de trabajo o de reunión. Las seis (6) mesas, ensambladas entre sí, conforman una única mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m con superficie continua y veta continua. Las medidas de 6,60 × 2,15 m corresponden al conjunto de las seis mesas y no a cada unidad. MEDIDAS Y CONFIGURACIÓN: Cada mesa modular medirá 2,20 × 1,075 m, con altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±2 mm en largo, ancho y altura). Ensambladas en tres (3) a lo largo por dos (2) a lo ancho (3 × 2,20 m = 6,60 m; 2 × 1,075 m = 2,15 m), forman la mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m. Las seis mesas serán idénticas en medidas, altura, acabado y herrajes, y podrán usarse también en otras configuraciones (individual, en pares o en línea). USO INDEPENDIENTE: Cada mesa tendrá estructura propia completa, con patas o base, bastidor de refuerzo y niveladores regulables, de modo que sea estable, rígida y funcional por sí sola, sin depender de las demás, y soporte una carga distribuida mínima de 100 kg con flecha máxima de 2 mm. Cada mesa incluirá su propia caja de conectividad y su propia alimentación eléctrica. ENSAMBLE ENTRE MESAS: Las mesas se unirán mediante herrajes metálicos ocultos de unión rápida y pasadores de alineación, que permitan armar y desarmar el conjunto sin herramientas especiales y sin dañar la madera. Una vez ensambladas, las juntas quedarán cerradas, con separación máxima de 0,5 mm y desnivel máximo de 0,5 mm entre cubiertas, y el conjunto se comportará como una sola mesa, estable y sin vibraciones. MADERA Y VETA CONTINUA: Cubiertas, cantos, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) y flor morado (Tabebuia rosea), de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. Las cubiertas se fabricarán con tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 35 mm. No se aceptan tableros laminados, enchapados, contrachapados, aglomerados, MDF ni recubrimientos que imiten la madera. Los tablones de las seis cubiertas se seleccionarán del mismo lote y se cortarán y emparejarán en secuencia, de modo que la veta continúe sin interrupción de una mesa a la siguiente al ensamblar el conjunto. Cada mesa llevará marcada de forma oculta su posición en el ensamble. La fijación de las cubiertas a la estructura permitirá el movimiento natural de la madera sin fisuras ni deformaciones. CONECTIVIDAD: Cada mesa tendrá una (1) caja de conectividad empotrada al ras de la cubierta, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo A y uno tipo C), un (1) conector de datos RJ-45 y una (1) conexión HDMI, para un total de seis (6) cajas. El cableado irá oculto bajo la cubierta. Cuando las mesas estén ensambladas, se interconectarán mediante conectores enchufables certificados ocultos en las juntas y se alimentarán desde los puntos eléctricos inferiores sin cables expuestos. Componentes eléctricos certificados e instalación conforme al RETIE vigente. ACABADO, ALCANCE Y RECIBO: Lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas, humedad y limpieza, en mínimo tres (3) manos, con tono y brillo uniformes en las seis mesas. Incluye diseño	6	$ 9.372.000	$ 56.232.000

			de taller para aprobación de la entidad antes de fabricar, verificación de accesos y medidas, fabricación, herrajes, cajas de conectividad, cableado, embalaje, transporte, montaje, ensamble, nivelación, pruebas eléctricas y limpieza final. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera, acabado, herrajes y componentes eléctricos. Criterios de aceptación: estabilidad de cada mesa por separado y del conjunto ensamblado, juntas cerradas y a ras, continuidad de veta entre mesas, uniformidad de tono, conectividad operativa en las seis cajas y ausencia de fisuras, alabeos o uniones abiertas. Unidad de medida: UND (mesa modular de 2,20 × 1,075 m). REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			

29	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional de 1,00 m de diámetro, en tablero MDF con acabado en resina y agregado mineral, con iluminación LED perimetral	UND	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional decorativo de 1,00 m de diámetro (tolerancia máxima ±3 mm), desarrollado como pieza de ambientación interior de alta calidad. Cuerpo base en tablero MDF de densidad mínima de 700 kg/m^3 y espesor mínimo de 25 mm, mecanizado CNC para garantizar precisión geométrica, con acabado negro mate uniforme. La superficie decorativa incorporará resina epóxica con agregado de grano de mármol negro, adherido y protegido con capa de sellado transparente. El arte institucional se reproducirá con proporciones, detalles y legibilidad conforme al archivo aprobado por la entidad. Cantos y relieves terminados, sin rebabas ni irregularidades. El sistema incorporará iluminación indirecta perimetral en cinta LED de 24 V, con densidad mínima de 120 LED/m, CRI ≥ 80 y temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), oculta a la vista directa, con perfil de aluminio disipador y fuente o driver dimensionado con una reserva mínima del 20 % sobre la carga, ubicado con acceso para mantenimiento. Estructura posterior y anclajes ocultos con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Cableado organizado y oculto. Incluye fabricación, acabado, iluminación, drivers, herrajes, transporte, instalación, conexión, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. Los componentes eléctricos contarán con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. No se admitirán zonas sin iluminación, puntos LED expuestos, desprendimientos de agregado, diferencias de acabado o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 6.173.000	$ 6.173.000

30	Suministro de bandera institucional con asta y base de soporte para interior.	UND	Suministro de bandera institucional para exhibición interior, con asta y base de soporte completa. Bandera de 1,50 × 1,00 m (tolerancia máxima ±20 mm), confeccionada en satín de poliéster doble faz de gramaje mínimo de 120 g/m^2, con color estable y reproducción fiel de colores, escudo o símbolos oficiales según el diseño aprobado por la entidad. Costuras perimetrales dobles, flecos dorados en el perímetro libre y jareta o sistema de fijación al asta. Asta para interior en madera maciza o en metal con acabado decorativo, de altura total mínima de 2,40 m y diámetro mínimo de 32 mm, recta, con remate superior ornamental metálico y herrajes en bronce o acero inoxidable. Base de apoyo de peso mínimo de 8 kg y diámetro mínimo de 0,35 m, con protección inferior que no deteriore el piso. Incluye bandera, confección, asta, remate, cordón con borlas, base, transporte, armado y entrega. La unidad permanecerá vertical y estable; no se aceptarán telas manchadas, costuras abiertas, colores diferentes al diseño aprobado, astas deformadas o bases inestables. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	2	$ 5.770.560	$ 11.541.120

31	Suministro de cuadro con marco negro mate, vidrio antirreflejo y fotografía institucional.	UND	Suministro de cuadro institucional decorativo de 0,70 × 0,85 m (dimensiones exteriores, tolerancia máxima ±3 mm), con fotografía de alta resolución, marco negro mate y vidrio antirreflejo. La imagen se preparará desde archivo aprobado por la entidad, con gestión de color, resolución mínima de 300 ppp al tamaño final de impresión y prueba de color previa aprobada por la entidad, con nitidez a distancia normal de observación. Impresión fotográfica profesional con tintas pigmentadas de mínimo ocho (8) colores, sobre papel fotográfico o fine art libre de ácido de gramaje mínimo de 250 g/m^2. Montaje plano sobre soporte rígido libre de deformaciones, con materiales de pH neutro (libres de ácido) en contacto con la obra. Marco de perfil rígido en madera maciza o aluminio, de ancho de cara mínimo de 30 mm, con acabado negro mate homogéneo, uniones precisas y esquinas cerradas. El frente incorporará un (1) vidrio antirreflejo para enmarcación de espesor mínimo de 2 mm, con reflexión luminosa máxima del 2 %, separado de la impresión mediante paspartú o separador de mínimo 3 mm que evite el contacto con la fotografía. Respaldo protector y sistema de colgado oculto con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Incluye impresión, montaje, marco, vidrio, respaldo, herrajes, protección, transporte e instalación en el sitio que indique la entidad. No se aceptarán reflejos por montaje incorrecto, polvo atrapado, huellas, ondulaciones, pixelación visible, rayones o uniones abiertas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	7	$ 2.747.949	$ 19.235.643

32	Suministro de sistema de sonido profesional, incluye equipos de audio, cableado, accesorios, conexiones y pruebas de funcionamiento.	GLOBAL	Suministro, transporte, instalación, programación, calibración y puesta en funcionamiento de sistema de sonido profesional para auditorio de hasta 300 m^2, apto para conferencias, actos institucionales, música y eventos de mediana y alta exigencia. CONFIGURACIÓN MÍNIMA: 1. Altavoces principales (2 und, L/R): arrayables, de instalación fija, woofer de 14" y seis (6) drivers de compresión o configuración equivalente o superior; cobertura 100° H × 20° V; respuesta 55 Hz–18 kHz; 750 W continuos (3.000 W pico); SPL máx. 126 dB; herrajes de suspensión certificados. 2. Subwoofers (2 und): 15", neodimio o equivalente; extensión hasta 35 Hz; 500 W continuos (2.800 W pico); SPL pico 130 dB. 3. Amplificador (1 und): Clase D, 8 canales, 4.000 W totales (8 × 500 W a 4 Ω), DSP integrado (EQ, crossover, limitadores, retardos), Ethernet y USB, protecciones térmicas y de sobrecarga. 4. Procesador DSP (1 und): 8 entradas balanceadas mic/línea, 48 kHz/24 bits, rango dinámico >115 dB, control por Ethernet y RS-232. 5. Lote de rack profesional, protección eléctrica, patch panel, conectores, herrajes y soportes. CABLEADO: Totalmente nuevo para audio, potencia, señal y control, sin reutilizar existente; profesional, dimensionado, canalizado, identificado y probado. ALCANCE: Montaje de equipos, tendido de cableado, programación del DSP (crossover, EQ, limitadores, retardos), alineación temporal, calibración acústica en sitio con medición y entrega en operación. La ubicación y los ángulos de cobertura se definirán según la geometría del recinto, con aprobación de la entidad. Dirección técnica de un ingeniero o profesional de audio. ENTREGABLES Y GARANTÍA: Diagrama de conexiones, inventario con seriales, parámetros del DSP, manual y capacitación. Equipos nuevos con soporte en Colombia; garantía del fabricante y un (1) año sobre la instalación. Se aceptan equipos de cualquier fabricante que igualen o superen estas prestaciones, acreditadas con fichas técnicas oficiales. Unidad: GLOBAL. Visita de ingeniero de sonido, análisis de acústica e instalación con su respectivo cableado	1	$ 88.982.300	$ 88.982.300
33	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal de 1,50 x 0,70 m, con superficie enchapada en madera natural, pantalla en vidrio templado, electrificación integrada y cajonera móvil	UND	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal para uso directivo en sala de juntas, con acabados en madera natural acordes con el mobiliario del recinto y electrificación integrada. SUPERFICIE: De 1,50 × 0,70 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero de espesor mínimo de 30 mm enchapado en chapa natural de cedro o flor morado de espesor mínimo de 0,6 mm en la cara superior, con contrachapa en la cara inferior y canto perimetral en madera maciza de la misma especie de espesor mínimo de 3 mm. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, en el tono aprobado por la entidad. No se aceptan recubrimientos melamínicos, laminados ni impresos que imiten la madera. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 120 kg sin deformación permanente. PANTALLA FRONTAL: En vidrio templado esmerilado de espesor mínimo de 8 mm y altura mínima de 0,35 m sobre la superficie, con cantos pulidos, fijado mediante herrajes de acero inoxidable. ESTRUCTURA: Tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8 mm), calibre mínimo 16 (1,5 mm), con soldaduras continuas esmeriladas, pintura electrostática horneada de espesor mínimo 80 µm y niveladores regulables.	1	$ 5.158.771	$ 5.158.771

			ELECTRIFICACIÓN: Caja de conectividad empotrada al ras de la superficie, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo A y uno tipo C) y un (1) conector de datos RJ-45; bandeja metálica inferior para conducción de cableado en todo el largo y bajante vertical oculta hasta el piso. Componentes eléctricos con certificado de conformidad de producto y conexión conforme al RETIE vigente. CAJONERA: Móvil (pedestal rodante), en lámina de acero de calibre mínimo 20 (0,90 mm) con pintura electrostática, con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con cierre suave (soft-close) y capacidad mínima de 35 kg por gaveta, cerradura central con dos (2) llaves y cuatro (4) rodachinas, dos (2) de ellas con freno. Incluye fabricación, transporte, armado, conexión, nivelación y entrega. Garantía mínima de tres (3) años. No se admitirán pandeos, holguras, chapas despegadas, diferencias de tono, vidrios con defectos, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
34	Suministro de silla operativa ergonómica de gama superior, con mecanismo sincronizado, ajuste de profundidad de asiento y apoyabrazos 3D	UND	Suministro de silla operativa ergonómica de gama superior para uso intensivo en sala de juntas, con mecanismo sincronizado y regulaciones múltiples. ASIENTO: Carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano moldeada de densidad mínima de 50 kg/m^3 y espesor mínimo de 60 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 100.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Ajuste de profundidad del asiento (traslación) con recorrido mínimo de 50 mm. ESPALDAR: Malla elastomérica de alta resistencia sobre marco de nylon reforzado con fibra de vidrio, con apoyo lumbar regulable en altura (recorrido mínimo de 50 mm) y en profundidad. MECANISMO Y BASE: Mecanismo sincronizado asiento-espaldar con	1	$ 1.267.422	$ 1.267.422

			mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo, sistema antirretorno y regulación de tensión. Base de cinco (5) apoyos en nylon reforzado con fibra de vidrio, de diámetro mínimo de 680 mm, con rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y banda de poliuretano. Columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,43 m a 0,53 m. Apoyabrazos regulables en tres dimensiones (3D) —altura, con recorrido mínimo de 80 mm, profundidad y giro—, con almohadilla en poliuretano blando. Capacidad de carga mínima de 130 kg. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores y certificado o informe de ensayo conforme a ANSI/BIFMA X5.1 o EN 1335. Se verificará el funcionamiento de cada regulación, la estabilidad y la ausencia de holguras o ruidos. Garantía mínima de tres (3) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			

35	Suministro de lámpara central decorativa	UND	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria central decorativa suspendida, de diseño arquitectónico, sobre la mesa de juntas. Es una pieza lumínica hecha a medida que cumple dos funciones: iluminar técnicamente el área de reunión y de videoconferencia, y servir como elemento de identidad del recinto. COMPOSICIÓN Y DIMENSIONES: Conjunto de 4,00 × 1,20 m en planta (tolerancia máxima ±20 mm), compuesto por mínimo ocho (8) módulos lineales LED de 1,20 m (tolerancia máxima ±10 mm), dispuestos en composición traslapada y escalonada en varios niveles de altura, según un diseño aprobado por la entidad. Antes de fabricar, el contratista presentará planta, alzado y render de la composición, además de una muestra de perfil y de acabado. ESTRUCTURA Y ACABADO: Perfiles en aluminio extruido de aleación arquitectónica, con tapas y uniones mecanizadas sin tornillería visible. Acabado anodizado o en pintura electrostática horneada, de color aprobado por la entidad y uniforme en todos los módulos. Difusor opalizado continuo de alta transmitancia, sin puntos LED visibles, sin sombras en las uniones y sin cambio de color. DESEMPEÑO LUMÍNICO: Emisión directa e indirecta (hacia abajo y hacia el techo), con encendido y regulación independientes. Flujo luminoso total mínimo de 12.000 lm. Eficacia mínima de 100 lm/W. Índice de reproducción de color CRI ≥ 90 con R9 > 50, para que la piel y los colores se vean naturales en videoconferencia y fotografía. Temperatura de color regulable (blanco dinámico) entre 2.700 K y 5.000 K. Consistencia de color SDCM ≤ 3 entre módulos. Control de deslumbramiento UGR < 19. Luz sin parpadeo perceptible en cámara (flicker-free). Vida útil L80 de 50.000 h o superior. El contratista entregará el cálculo lumínico del recinto y los archivos fotométricos (IES o LDT), y deberá demostrar una iluminancia media mínima de 500 lx sobre la mesa de juntas, con uniformidad mínima de 0,6. CONTROL: Drivers profesionales regulables por protocolo DALI o 0-10 V, con factor de potencia ≥ 0,95, baja distorsión armónica y protección contra sobretensiones, ubicados de forma accesible para mantenimiento. Incluye un control de pared con al menos cuatro escenas programadas (reunión, presentación, videoconferencia y protocolo), preparado para integrarse con el sistema de sonido y el tablero interactivo de la sala. SUSPENSIÓN E INSTALACIÓN: Suspensión con cables de acero y reguladores de altura con bloqueo de seguridad, florones discretos y anclajes a la losa dimensionados para al menos cinco (5) veces el peso del conjunto, con nivelación independiente de cada módulo y arriostramiento contra oscilaciones. El cableado de alimentación irá oculto dentro de la suspensión. NORMATIVA, DOCUMENTOS Y GARANTÍA: El producto deberá contar con certificado de conformidad RETILAP, y la instalación deberá cumplir el RETIE y el RETILAP vigentes. Se entregarán fichas técnicas, fotometrías, cálculo lumínico, planos finales, manual de operación y mantenimiento, y capacitación al personal. Garantía mínima de cinco (5) años sobre módulos LED y estructura, y de tres (3) años sobre drivers. Incluye diseño, fabricación, transporte, medios de acceso, instalación, conexión, programación de escenas, pruebas, medición de iluminancia en sitio y puesta en servicio. Se rechazarán conjuntos con módulos desalineados, diferencias de tono de luz o de acabado, parpadeo, zonas oscuras en el difusor, oscilaciones o fallas de control. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera	1	$ 20.257.000	$ 20.257.000

			montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
					GRAN TOTAL	**$ 1.148.010.392**

NOTA: La presente cotización tiene una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación.

atentamente,

CLAUDIA GARCIA BLANCO
Representante Legal – COMRED S.A.S.
NIT: 804 001 612-9

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

63.327.133

NUMERO

GARCIA BLANCO

APELLIDOS

CLAUDIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1966

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

AB- G.S. RH

F SEXO

13-NOV-1984 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2708200-59141279-F-0063327133-20060206 01267 06033A 02 184489653

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240776144

(415)7707212489984(8020) 000014124077614 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 1 6 1 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMRED S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMRED BUCARAMANGA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
TV 23 C 87 26

42. Correo electrónico comredltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 2 3 1 3 7 8	3 1 0 8 6 2 4 9 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 9	1 9 9 6 0 3 0 7	9 0 0 7	2 0 2 6 0 3 1 2	7 9 1 2	8 2 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-12 / 04:35:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA BLANCO CLAUDIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240776144

(415)7707212489984(8020) **000014124077614 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 1 6 1 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	7 0 6	0 1
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 0 7	2 0 2 2 0 2 1 5
74. Número de notaría	6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 3 1 9	2 0 2 2 0 4 1 3
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 5 3 5 0 1 0 3	0 5 0 5 3 5 0 1 0 3
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 3 0 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 8 2 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240776144

(415)7707212489984(8020) **000014124077614 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 1 6 1 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 6 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 3 3 2 7 1 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	BLANCO	CLAUDIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 6 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 3 8 7 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JEREZ	LIZARAZO	EDGAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240776144

(415)7707212489984(8020) **000014124077614 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 1 6 1 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 2 7 1 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	BLANCO	CLAUDIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
115,000,000		5 0 1 9 9 6 0 3 1 9	2 0 2 2 0 2 1 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 3 8 7 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JEREZ	LIZARAZO	EDGAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
115,000,000		5 0 1 9 9 6 0 3 1 9	2 0 2 2 0 2 1 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240776144

(415)7707212489984(8020) **000014124077614 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 1 6 1 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 1 8 1 4 2		1 5 7 0 3 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	VARGAS	SONIA	CONSUELO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 7 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240776144

(415)7707212489984(8020) **000014124077614 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 1 6 1 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9	

162. Nombre del establecimiento: COMRED

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 30 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 2 4 2 7	1 9 9 6 0 3 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 6 2 4 9 5 4	2 0 1 8 0 3 3 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9	

162. Nombre del establecimiento: COMRED BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: TV 23 C 87 26 BRR DIAMANTE 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 6 7 4 4 3	2 0 1 7 0 2 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 6 2 4 9 5 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 05/10/2026 - 14:57:33

Recibo No. 12848375, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119T337941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM. PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: MÓDULO INTEGRAL SAS
Sigla: No Reportó
Nit: 902073068-5
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-729752-16
Fecha de matrícula: 04 de Junio de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de Junio de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 42 # 27A - 78 Oficina 602
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: modulointegralsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3134951744

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Calle 42 # 27A - 78 Oficina 602
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	modulointegralsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3134951744
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica MÓDULO INTEGRAL SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 12 de Mayo de 2026 de Accionista Unico de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Junio de 2026, con el No 248482 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MODULO INTEGRAL SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto principal: - La sociedad tendrá como objeto principal la ejecución, desarrollo, administración, supervisión, mantenimiento, interventoría, consultoría y comercialización de actividades relacionadas con obras civiles y arquitectónicas, tanto en el sector público como privado, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos lícitos relacionados con su actividad económica principal. - Ejecutar obras menores de construcción, remodelación, adecuación, ampliación, mantenimiento, reparación y mejoramiento de bienes muebles e inmuebles, incluyendo actividades de albañilería, pintura, enchapes, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, carpintería, drywall, acabados arquitectónicos y demás actividades complementarias relacionadas con la construcción y obra civil - Comercializar, fabricar, ensamblar, distribuir, importar, exportar y suministrar mobiliario y elementos para oficina, hogar y espacios comerciales, incluyendo: muebles de oficina, muebles para el hogar, sillas y mobiliario ergonómico, cortinas, persianas y elementos decorativos, muebles metálicos y estructuras metálicas, accesorios y complementos para adecuación de espacios interiores - Prestar servicios de diseño, asesoría, consultoría, planificación y desarrollo de proyectos en las

áreas de: diseño arquitectónico, diseño de interiores, diseño industrial, modelado y representación digital de proyectos, elaboración de planos, renders, visualizaciones y propuestas técnicas. - Prestar servicios de fotografía arquitectónica, fotografía inmobiliaria, documentación visual de proyectos, producción audiovisual y registro fotográfico y digital de obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas - Realizar levantamientos arquitectónicos, topográficos y fotogramétricos mediante el uso de drones, software especializado pix4d y demás tecnologías de captura y procesamiento digital, incluyendo: modelado 2d y 3d, ortomosaicos, nubes de puntos, inspección técnica de obras, cartografía y georreferenciación, supervisión y seguimiento de proyectos mediante tecnología aérea. - Brindar servicios de acompañamiento técnico, supervisión, coordinación, asesoría e interventoría para obras menores, remodelaciones y adecuaciones civiles y arquitectónicas. - La explotacion y realizacion de operaciones relacionadas con la ingenieria mecanica, civil, electrica, instrumentacion y control para el diseño, construccion y montaje, operacion y mantenimiento de obras civiles - Ejecutar contratos de interventoria, consultoria, asesoria y diseño de obras civiles, edificaciones, urbanizaciones, estructuras metalicas y montajes industriales - Ejecutar y desarrollar toda clase de obras civiles de construccion de urbanismo, de vias y puentes canalizaciones y control de cauces, montajes industriales - Efectuar estudios de impacto ambiental de obras y proyectos civiles. - Diseño, ingenieria, construccion, montajes electromecanicos, pruebas y puesta en servicio y mantenimiento de plantas industriales Igualmente, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial, industrial o de servicios conexa, complementaria o relacionada con las anteriores, así como participar en licitaciones públicas o privadas, conformar consorcios, uniones temporales o asociaciones, adquirir bienes muebles e inmuebles, importar y exportar bienes y servicios, y celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$70.000.000,00
No. de acciones	:	700
Valor Nominal	:	$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$70.000.000,00
No. de acciones	:	700
Valor Nominal	:	$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *		
Valor	:	$25.000.000,00
No. de acciones	:	250
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas para un término de un año. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 12 de Mayo de 2026 de Accionista Unico inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Junio de 2026 con el No 248482 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	TERRY LUNA ORTIZ	C.C. 1098802281

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

De acuerdo con la información que reposa en las diferentes inscripciones realizadas en los registros públicos que lleva está cámara de comercio, se ha declarado la existencia de una situación de control cuya composición actual es la siguiente:

M A T R I Z

TERRY LUNA ORTIZ
Identificación: C.C. 1098802281
Domicilio: Bucaramanga
Nacionalidad: COLOMBIA
Actividad:
Descripción Actividad: Diseño e intervención arquitectónica y de diseño interior.

Presupuesto: Num. 1 Art. 261 C. Cio
Fecha de configuración: 04 de Junio de 2026

S U B O R D I N A D A

MODULO INTEGRAL SAS
Identificación: NIT 902073068-5
Domicilio: Bucaramanga
Nacionalidad: COLOMBIA
Actividad:
Descripción Actividad: Diseño e intervención arquitectónica y de obra civil, suministro mobiliario y
demás.
Presupuesto: Num. 1 Art. 261 C. Cio
Fecha de configuración: 04 de Junio de 2026

Primer registro: Documento privado del 12 de Mayo de 2026, inscrito el 04 de Junio de 2026 con el No 248483 del libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7111.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 4690.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por intermedio del Centro de Atención Empresarial CAE, se ha remitido a la secretaria de hacienda del municipio del domicilio de su establecimiento, la información relativa al matriculado para su inscripción en el registro de Industria y Comercio.
Así mismo se surtió notificación de la apertura de su(s) establecimiento(s) de comercio ante la secretaria de planeación del municipio del domicilio de su establecimiento.
De igual forma se comunico a las secretarias de salud, gobierno del citado ente territorial y al cuerpo de bomberos del municipio del domicilio de su establecimiento.

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 05/10/2026 - 14:57:33

Recibo No. 12848375, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119T337941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.089.049.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	56101700	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO DOTACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1,00	UN	0,00	1.089.049.000,00	1.089.049.000,00

1.2	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
1.2.1	ANEXAR SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR SOLICITUD DE COTIZACIÓN)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR SOLICITUD DE COTIZACIÓN'.

Bucaramanga, octubre 05 de 2026

Señores

Secretaría administrativa
GOBERNACIÓN DE SANTANDER

REF. Cotización de suministro solicitada

Por medio de la presente nos permitimos enviar cotización solicitada.

ACTIVIDADES DE SUMINISTRO						
EXTERIOR AUDITORIO						
ITEM	**ELEMENTO**	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT**	**VLR UNT.**	**TOTAL**
1	Suministro de marcos institucionales de 0,46 x 0,51 m	UND	Suministro de marco institucional de 0,46 × 0,51 m (dimensiones exteriores), concebido como pieza de carpintería fina para exhibición interior de carácter protocolario. Fabricación en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, libre de alabeos, rajaduras, pudrición, ataques xilófagos, nudos sueltos, bolsas de resina y defectos que comprometan la apariencia o la estabilidad dimensional. No se aceptan MDF, aglomerados, molduras de poliestireno ni recubrimientos que imiten la madera. Perfil con espesor mínimo de 15 mm, ancho de cara mínimo de 40 mm y profundidad mínima de 40 mm. Los cuatro encuentros se ejecutarán a inglete de 45°, con corte de precisión, unión encolada con adhesivo para madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo mecánico oculto en las cuatro esquinas (grapa en V, galleta o espiga). Las caras visibles presentarán veta seleccionada y continuidad visual. Preparación superficial mediante cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, inmunización preventiva, sellador de poro y acabado en laca semibrillante para mobiliario fino, aplicada en mínimo tres (3) manos, hasta obtener superficie lisa, homogénea, sin escurridos, poros abiertos, marcas de herramienta ni diferencias apreciables de tono. Incluye respaldo en tablero de espesor mínimo 3 mm, sistema de retención de la obra, herrajes y mínimo dos (2) puntos de sujeción posterior ocultos para instalación nivelada. Color y tonalidad final definidos por la entidad dentro de la carta del acabado especificado. Tolerancia dimensional máxima: ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales: 2 mm. El suministro incluye fabricación, acabados, protección para transporte, cargue, descargue, accesorios, instalación en el sitio que indique la entidad, limpieza y entrega final. No se aceptarán piezas deformadas, desescuadradas, con uniones abiertas, astillas, golpes o defectos visibles.	73	$ 490.000	$ 35.770.000
2	Suministro de bastidor en madera cedro para tensar lienzo de 0,28 x 0,33 m	UND	Suministro de bastidor profesional para tensado de lienzo de 0,28 × 0,33 m (dimensiones exteriores), fabricado en madera maciza de cedro (Cedrela odorata) de primera selección, seca, estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y cepillada en las cuatro caras, libre de nudos sueltos, fisuras, torsiones, arqueos o defectos que puedan transmitirse al soporte pictórico. Listones con sección mínima de 20 × 30 mm. Los ensambles se realizarán con cortes exactos y uniones de carpintería a caja y espiga o a media madera que mantengan la escuadra, con sistema de retensado mediante cuñas de madera en las cuatro esquinas (mínimo ocho (8) cuñas por bastidor). El canto frontal incorporará bisel de mínimo 3 mm que evite el contacto continuo del lienzo con la arista interior del bastidor. Superficies lijadas hasta grano mínimo 180, aristas redondeadas y libres de astillas. El bastidor se entregará escuadrado, plano y dimensionalmente estable; tolerancia dimensional máxima ±2 mm y diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. La madera contará con tratamiento preventivo contra agentes xilófagos, apto para conservación interior y sin residuos que migren al lienzo. Incluye fabricación artesanal de precisión, selección de madera, mecanizado, ensamble, lijado, protección, transporte y entrega listo para recibir y tensar lienzo artístico.	73	$ 464.000	$ 33.872.000

3	Suministro de marco en madera para obra pictórica institucional, de 0,68 x 0,63 m	UND	Fabricación y suministro de marco para obra pictórica institucional de 0,68 × 0,63 m (dimensiones exteriores), destinado a enmarcar el retrato del ítem 4, ejecutado bajo criterios de enmarcación artística de alta gama y carpintería fina. Estructura en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %. Perfil con ancho de cara mínimo de 50 mm y espesor mínimo de 20 mm. Los encuentros se realizarán a inglete de 45° con mecanizado de precisión, adhesivo para madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo oculto en las cuatro esquinas. El perfil incorporará rebaje posterior de profundidad mínima de 15 mm para alojamiento de la obra, el respaldo y los elementos de fijación. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. La superficie visible estará exenta de marcas, ondulaciones, poros abiertos, diferencias de brillo o uniones perceptibles. Incluye sistema posterior de retención de la obra, respaldo protector, herrajes anticorrosivos y sistema de colgado con capacidad mínima de tres (3) veces el peso final del conjunto. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. El suministro comprende verificación de medidas, fabricación, acabados, protección, transporte, montaje de la obra del ítem 4, nivelación, instalación y limpieza final. La pieza se entregará lista para exhibición institucional.	1	$ 1.348.000	$ 1.348.000
4	Suministro de retrato institucional sobre lienzo, de 0,58 x 0,53 m	UND	Producción y suministro de retrato institucional pintado a mano por artista plástico, en óleo sobre lienzo, de 0,58 × 0,53 m, concebido como obra pictórica de presentación protocolaria. La obra partirá de archivo o referencia fotográfica aprobada por la entidad y se resolverá con alta fidelidad de rasgos, proporciones, color, contraste y detalle. Antes de la ejecución final, el contratista presentará boceto o estudio de composición y color para aprobación de la entidad, y acreditará la experiencia del artista con un portafolio de mínimo tres (3) retratos ejecutados. Lienzo artístico de algodón o lino, de trama fina y uniforme, con gramaje mínimo de 350 g/m², libre de defectos, con imprimación acrílica (gesso) de mínimo dos (2) capas. Pigmentos y medios al óleo de calidad artista (no de grado escolar), con índice de permanencia a la luz ASTM I o II. El lienzo se entregará tensado de manera uniforme sobre bastidor de madera de cedro (Cedrela odorata) seca y estabilizada, con sección mínima de 20 × 40 mm y cuñas de retensado, con esquinas escuadradas, tensión homogénea y sin ondulaciones, bolsas o marcas del bastidor. La terminación incluirá barniz final de protección para óleo con filtro UV, aplicado una vez cumplido el tiempo de secado que indique el fabricante del barniz. Se realizará control visual de color, nitidez, proporción, limpieza y tensión antes de la entrega. Incluye preparación de la referencia, boceto, ejecución pictórica, bastidor, tensado, barnizado, protección, embalaje especializado, transporte y entrega lista para su montaje en el marco del ítem 3. No se admitirán manchas, craquelado, deformaciones, defectos de tensión ni diferencias con el boceto aprobado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 3.113.000	$ 3.113.000

5	Suministro de aviso en madera para acceso a auditorio, de 3,00 x 0,60 m, con acabado decorativo.	UND	Fabricación y suministro de aviso institucional en madera natural para acceso a auditorio, dimensiones 3,00 × 0,60 × 0,02 m, desarrollado como elemento arquitectónico de carpintería fina de gran formato. Tablero de tablones de madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, encolados de canto, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. El tablero conservará planitud, rigidez y estabilidad durante el uso interior, con flecha máxima de 2 mm en toda su longitud. Incorpora moldura superficial interna ubicada a 0,05 m del borde, de sección 0,02 × 0,02 m, ejecutada con mecanizado continuo y uniforme; vértices con radio de 0,05 m. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm. Todas las aristas, transiciones y encuentros presentarán acabado de ebanistería, sin astillas ni discontinuidades. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con uniformidad de tono, brillo y textura. La cara posterior incorporará bastidor de refuerzo en madera maciza de sección mínima 25 × 50 mm, con travesaños a una separación máxima de 0,60 m, y puntos de anclaje ocultos a una separación máxima de 0,80 m, con capacidad mínima de tres (3) veces el peso propio del aviso, que permitan nivelación y desmontaje para mantenimiento. Herrajes en acero inoxidable o acero galvanizado. Incluye verificación de sitio, fabricación, refuerzos, molduras, acabados, protección, transporte, izaje, fijaciones, instalación, nivelación y limpieza. No se aceptarán alabeos, pandeos, fisuras, uniones abiertas, diferencias de tono o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 9.747.000	$ 9.747.000
6	Suministro de letras metálicas en alto relieve para aviso institucional de auditorio de 3,00 x 0,60 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de conjunto de treinta y cuatro (34) letras metálicas corpóreas en alto relieve para el aviso institucional de auditorio de 3,00 × 0,60 m (ítem 5). Las letras se fabricarán en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, con cara y canto soldados, profundidad mínima de 20 mm y altura de letra mayúscula mínima de 0,10 m, mediante corte láser o CNC que garantice contornos limpios, repetibilidad geométrica y uniformidad entre caracteres. Acabado superficial uniforme en todas las letras, satinado (cepillado) o en color mediante pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o recubrimiento PVD, según el arte aprobado por la entidad. Los cantos estarán desbarbados y sin filos cortantes. La tipografía, altura, interletrado, alineación, composición y color corresponderán al arte institucional aprobado por la entidad antes de la fabricación. Cada letra contará con mínimo dos (2) espárragos roscados posteriores ocultos, de diámetro mínimo de 4 mm, con separadores de 10 mm a 20 mm y plantilla de montaje a escala 1:1, sin tornillería visible. La instalación garantizará alineación horizontal, separación constante y nivel, con desviación máxima de 1 mm entre letras contiguas. Incluye levantamiento, arte final, plantilla a escala, fabricación, acabado, herrajes, transporte, instalación, limpieza y protección final. No se admitirán rayones, bordes cortantes, diferencias de tono, letras desalineadas o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 8.112.000	$ 8.112.000

7	Suministro de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 x 0,30 m, elaborado en madera con acabado decorativo y letras metálicas en alto relieve.	UND	Fabricación, suministro e instalación de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 × 0,30 m, compuesto por soporte de carpintería fina en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, y letras metálicas en alto relieve. La madera será seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada, inmunizada y seleccionada por uniformidad de veta, sin defectos estructurales. El soporte tendrá espesor mínimo de 25 mm y refuerzo posterior en madera maciza que evite el alabeo; flecha máxima admisible de 1 mm. Preparación de superficie con cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tacto fino. Las letras serán corpóreas en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, profundidad mínima de 10 mm y altura de letra mayúscula mínima de 50 mm, con cantos limpios, acabado uniforme igual al de las letras del ítem 6 y fijación posterior oculta mediante espárragos. Tipografía, composición, color y separación conforme al arte aprobado por la entidad. Incluye plantilla de instalación, herrajes en acero inoxidable o galvanizado, mínimo dos (2) puntos de anclaje ocultos, transporte, instalación, nivelación y limpieza. La pieza se entregará completamente terminada, estable y lista para uso institucional. Criterios de aceptación: tolerancia dimensional máxima ±2 mm, planitud, escuadra, uniformidad de acabado, correcta alineación de letras y ausencia de golpes, rayones, uniones abiertas o fijaciones expuestas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 8.843.000	$ 8.843.000

8	Suministro de escudo institucional de Colombia fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo	UND	Suministro e instalación de escudo institucional de Colombia en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior. Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial (Decreto 1967 de 1991): proporciones, simbología, relieves, textos y legibilidad. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas, inclusiones o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte o pintura de alta adherencia aplicados sobre el bronce según el arte aprobado, con laca protectora transparente contra la oxidación. Fijación posterior oculta con mínimo tres (3) espárragos roscados de bronce o acero inoxidable integrados en la fundición, plantilla de montaje y anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza. Incluye modelo, fundición, acabado, embalaje, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. Se rechazarán piezas con rayones, desprendimiento de color, oxidación, deformaciones, pérdida de detalle o anclajes visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 6.204.000	$ 6.204.000

9	Suministro de escudo institucional de Santander fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo	UND	Suministro e instalación de escudo institucional del Departamento de Santander en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior. Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento: proporciones, simbología, relieves, textos y elementos heráldicos. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan acero, aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte según el arte aprobado, con laca protectora transparente contra la oxidación; acabado de igual calidad al del escudo del ítem 8. Incluye mínimo tres (3) espárragos roscados posteriores ocultos integrados en la fundición, herrajes en bronce o acero inoxidable, anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza, plantilla de montaje, protección, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. La aceptación se realizará verificando correspondencia con el arte aprobado, uniformidad de color y brillo, calidad de terminación, firmeza del montaje y ausencia de rayones, deformaciones, oxidación o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 6.084.000	$ 6.084.000
INTERIOR AUDITORIO						
ITEM	**ELEMENTO**	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT**	**VLR UNT.**	**TOTAL**

10	Suministro de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado. Tejido decorativo tipo velo (voile) 100 % poliéster, de gramaje mínimo de 80 g/m^2, trama uniforme, buena caída y estabilidad dimensional, con color y textura aprobados por la entidad sobre muestra física. La confección tendrá un factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %) para formar ondas continuas, regulares y simétricas en toda la longitud. Costuras rectas y uniformes con hilo de poliéster de alta tenacidad; dobladillo inferior de mínimo 50 mm con plomada o contrapeso continuo, y terminaciones laterales ocultas. Sistema superior tipo onda (wave) con cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,2 mm, soportes a una separación máxima de 0,80 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema. Holgura máxima entre el borde inferior de la cortina y el piso terminado: 10 mm. Incluye toma de medidas en sitio, confección a medida, rieles, carros, topes, soportes, herrajes, transporte, instalación, aplome, nivelación, vaporizado final y pruebas de desplazamiento. Las cortinas operarán sin atascos, arrugas permanentes, costuras torcidas ni diferencias de longitud superiores a 10 mm entre paños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	35	$ 3.418.000	$ 119.630.000
11	Suministro de cortina tipo onda en tela pesada, de 4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en tela pesada, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado, destinada a ambientación institucional y control visual y lumínico. Textil decorativo de gramaje mínimo de 300 g/m^2, con caída estructurada, estabilidad dimensional, resistencia al uso frecuente y color uniforme aprobado por la entidad sobre muestra física. El textil contará con tratamiento retardante a la llama acreditado mediante certificado de ensayo NFPA 701 o norma de exigencia igual o superior. Confección con factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %), costuras reforzadas, hilo de poliéster de alta tenacidad, dobladillo inferior de mínimo 80 mm y uniones de acabado profesional. El riel, los carros, los soportes y los anclajes se dimensionarán con el peso total del conjunto: riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,5 mm, soportes a una separación máxima de 0,60 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema, con flecha máxima del riel de 2 mm entre soportes. Cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Incluye medición en sitio, confección a medida, todos los accesorios, rieles, soportes, fijaciones, transporte, montaje, aplome, nivelación, vaporizado y pruebas. Criterios de aceptación: ondas uniformes, ausencia de pandeo del riel, desplazamiento continuo, diferencia máxima de altura entre paños de 10 mm, costuras limpias y superficie libre de manchas o daños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	35	$ 3.706.000	$ 129.710.000

12	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con molduras decorativas, de 2,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada.	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 2,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. La pieza resolverá tanto la función decorativa como la transmisión de las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. Molduras mecanizadas o talladas en la misma madera, con perfil continuo, encuentros a inglete, uniones de carpintería encoladas y reforzadas, y veta y tono emparejados en todo el largo. La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y, en los puntos de apoyo, con platinas o ángulos metálicos galvanizados o con pintura anticorrosiva de espesor mínimo 3 mm. Irá anclada a muro o losa con anclajes a una separación máxima de 0,80 m, dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3). Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 2 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	6	$ 3.978.000	$ 23.868.000

13	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con molduras decorativas, de 3,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada.	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 3,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. Por su longitud, la pieza incorporará una solución estructural que controle flexión, torsión y deformación, y que transmita las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. El frente se fabricará en una sola pieza a lo largo; se admitirá como máximo un (1) empalme, ejecutado con unión de carpintería encolada y reforzada, coincidente con un punto de apoyo, sin junta perceptible y con veta y tono emparejados. Molduras mecanizadas o talladas en la misma madera, con perfil continuo y encuentros a inglete. La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y un ángulo metálico galvanizado o con pintura anticorrosiva, de espesor mínimo 3 mm, continuo o por tramos en toda la longitud, para evitar pandeo. Irá anclada a muro o losa con anclajes dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3) y una separación máxima entre anclajes de 0,80 m. Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad e igual al de las cenefas de 2,10 m. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 3 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, torsión, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	7	$ 5.411.000	$ 37.877.000

14	Suministro de sillas de madera tapizadas	UND	Suministro de silla institucional en madera natural maciza, tapizada en asiento y espaldar, para uso frecuente en auditorio. Estructura portante (patas, travesaños, marco de asiento y espaldar) en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados, piezas laminadas ni recubrimientos que imiten la madera. Uniones de carpintería de caja y espiga o espiga de madera, encoladas con adhesivo tipo PVA clase D3 o superior y reforzadas con esquineros de madera y tornillería oculta, sin holguras bajo cargas repetitivas. La silla soportará una carga estática mínima de 120 kg sin deformación, ruido ni aflojamiento de uniones. Dimensiones: altura de asiento de 0,44 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,45 m, profundidad útil de asiento mínima de 0,42 m y espaldar de conformación ergonómica. Patas con regatones o protectores que no deterioren el piso. Tapizado en tela de tapicería de uso institucional (contract), tejida, con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2), color sólido estable a la luz y tratamiento antimanchas, con color aprobado por la entidad. No se aceptan cuerinas, vinilos, poliuretanos tipo cuero ni otros tapizados sintéticos. Relleno en espuma de alta resiliencia, con densidad mínima de 30 kg/m^3 y espesor mínimo de 50 mm en asiento, sobre base de madera o cinchas elásticas. Costuras rectas y reforzadas, tela tensada sin arrugas y fijación sin grapas visibles en caras expuestas. Acabado de la madera con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme en tono y brillo. Antes de fabricar el lote, el contratista presentará una silla muestra para aprobación de la entidad, y las 70 unidades serán iguales a la muestra aprobada. Incluye fabricación, tapizado, acabados, embalaje, transporte, armado y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, uniones y tapizado. Se rechazarán sillas con holguras, balanceo, ruidos, arrugas, costuras abiertas, diferencias de tono, astillas o defectos superficiales. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	70	$ 1.754.000	$ 122.780.000

15	Suministro de mesa en madera con molduras y ornamentos decorativos, de 3,00 x 0,85 m.	UND	Fabricación y suministro de mesa institucional en madera con molduras y ornamentos decorativos, de 3,00 × 0,85 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), ejecutada como pieza de ebanistería de alta gama para uso protocolario. Estructura, cubierta y componentes visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada y libre de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. El diseño estructural garantizará rigidez, estabilidad y una capacidad de carga mínima de 150 kg distribuidos sobre la cubierta, con flecha máxima de 3 mm en el largo total. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 40 mm, y refuerzos inferiores ocultos a una separación máxima de 0,75 m. Molduras y ornamentos tallados, fresados o mecanizados con alta definición, simetría y continuidad; uniones de carpintería de precisión, reforzadas y ocultas. Preparación superficial mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado de mobiliario fino con laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, conservando la lectura de la veta. Diseño de taller y muestra de acabado sujetos a aprobación de la entidad antes de fabricar. Incluye niveladores regulables, herrajes, refuerzos, fabricación, pruebas de estabilidad, acabado, embalaje, transporte, montaje, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera y acabado. La pieza presentará continuidad de veta y tono, encuentros cerrados, superficie plana y tacto uniforme. No se admitirán alabeos, fisuras, pandeo visible, marcas de herramienta, diferencias de brillo ni inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 31.453.000	$ 31.453.000
16	Suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander fundido en bronce	UND	Fabricación y suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander en bronce fundido, destinado a actos protocolarios. Altura total de 1,15 m a 1,20 m; superficie de lectura mínima de 0,55 × 0,40 m con inclinación entre 15° y 25°, con reborde inferior que retenga los documentos; base con huella mínima de 0,55 × 0,45 m. Estructura y elementos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea), seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada; se admite tablero contrachapado de espesor mínimo 18 mm, enchapado en la misma especie, únicamente en paneles interiores no visibles. Ensamble de ebanistería con uniones precisas, herrajes ocultos y cantos terminados. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme y apto para limpieza frecuente. El atril no se volcará al aplicar una carga horizontal de 10 kg en el borde superior de la superficie de lectura. El escudo de Santander se fabricará en bronce fundido, por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento en proporciones, simbología, relieves y textos. Tendrá una dimensión mayor de 0,30 m (tolerancia ±5 mm). Antes de fundir, el contratista presentará el modelo para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño con contenido de cobre no inferior al 80 %, con ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 4 mm y relieve mínimo de 6 mm. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles. Acabado con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo, colores oficiales en esmalte según el arte aprobado y laca protectora transparente contra la oxidación. Irá fijado al frente del atril con mínimo tres (3) espárragos roscados integrados en la fundición, sin tornillería visible. Incorporará pasacables oculto y soporte para micrófono de cuello de ganso en la superficie superior. Incluye fabricación del atril, modelo y fundición del escudo, herrajes, acabados, embalaje, transporte, montaje, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, acabado y escudo. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, uniformidad de acabado, ausencia de aristas vivas, correspondencia del escudo con el arte aprobado y correcta alineación y firmeza de su fijación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse	1	$ 14.366.000	$ 14.366.000

17	Suministro de luminaria colgante de 1,20 m de diámetro en material metálico y vidrio	UND	Suministro e instalación de luminaria decorativa suspendida de 1,20 m de diámetro exterior (tolerancia máxima ±20 mm), fabricada en material metálico y vidrio, para uso interior institucional. Estructura en acero o aluminio, rígida y balanceada, con uniones limpias y acabado arquitectónico uniforme en pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o baño galvánico decorativo, en color aprobado por la entidad. Elementos de vidrio templado o de cristal, de espesor mínimo de 3 mm, con cantos pulidos y sujeción mecánica que permita su retiro para mantenimiento. Sistema de suspensión mediante cables o cadenas de acero con capacidad mínima de cinco (5) veces el peso de la luminaria, con elemento de seguridad secundario y florón de terminación. Fuente de luz LED integrada o en lámparas LED con flujo luminoso total mínimo de 8.000 lm, índice de reproducción cromática CRI ≥ 80, temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), vida útil L70 mínima de 30.000 h y drivers con factor de potencia ≥ 0,9. Componentes eléctricos con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye luminaria, fuentes de luz, drivers, cableado interno, accesorios, soportes, transporte, instalación, conexión, nivelación, pruebas y puesta en servicio. Garantía mínima de dos (2) años sobre luminaria y fuentes LED. La instalación cumplirá el RETIE y el RETILAP vigentes o las normas que los sustituyan. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	6	$ 6.460.000	$ 38.760.000
18	Suministro de ventilador de 1,20 m de diámetro	UND	Suministro e instalación de ventilador de 1,20 m de diámetro de barrido de aspas (tolerancia máxima ±30 mm), apto para uso interior institucional continuo; el tipo de montaje (techo o muro) se confirmará en la verificación de sitio sin modificar el valor del ítem. Equipo balanceado dinámicamente, con motor de potencia nominal mínima de 60 W, protección térmica y rodamientos sellados de bolas. Aspas en metal o polímero de ingeniería, con caudal de aire mínimo de 140 m^3/min a velocidad máxima según ficha técnica del fabricante. Contará con mínimo tres (3) velocidades, control de pared o control remoto, sistema de fijación con capacidad mínima de cuatro (4) veces el peso del equipo, cable o elemento de seguridad secundario, elementos antivibratorios y accesorios completos de montaje. Nivel de ruido máximo de 60 dB(A) a velocidad máxima. Alimentación 120 V / 60 Hz, con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye equipo, control, soportes, fijaciones, cableado de conexión hasta el punto eléctrico existente, transporte, instalación, balanceo, pruebas de operación y entrega funcional. Altura mínima de montaje: 2,30 m entre el piso terminado y las aspas. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará firmeza, sentido de giro, velocidades, vibración y ruido antes del recibo. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	6	$ 2.559.000	$ 15.354.000

19	Suministro de puesto de trabajo operativo lineal de 1,50 x 0,60 m, en tablero melamínico, con estructura metálica y cajonera metálica fija	UND	Suministro de puesto de trabajo operativo lineal para uso administrativo general. Superficie de trabajo de 1,50 × 0,60 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero aglomerado de alta densidad (mínimo 650 kg/m^3) de espesor mínimo de 25 mm, con recubrimiento melamínico de baja presión en ambas caras y canto en PVC rígido de 2 mm termoadherido, sin juntas abiertas. Pantalla frontal baja de altura mínima de 0,30 m sobre la superficie, en tablero melamínico de espesor mínimo de 15 mm con el mismo acabado. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 100 kg sin deformación permanente. Estructura portante en tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8 mm), calibre mínimo 18 (1,2 mm), con soldaduras continuas esmeriladas en caras visibles y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm. Cajonera metálica fija, suspendida de la superficie, en lámina de acero de calibre mínimo 22 (0,75 mm), con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con capacidad mínima de 25 kg por gaveta y cerradura central que bloquee las tres gavetas, con dos (2) llaves. Incluye niveladores, un (1) pasacables en la superficie y canaleta inferior para conducción de cableado, tornillería, pernos y herrajes. Todas las aristas serán redondeadas y los componentes quedarán alineados. El suministro comprende fabricación, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán pandeos, holguras, cantos despegados, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	2	$ 3.758.000	$ 7.516.000
20	Suministro de silla operativa ergonómica con mecanismo basculante	UND	Suministro de silla operativa ergonómica para uso administrativo general, con mecanismo basculante. Asiento con carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano inyectada de densidad mínima de 40 kg/m^3 y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla técnica transpirable sobre marco de nylon reforzado, con apoyo lumbar regulable en altura en un recorrido mínimo de 50 mm. Base giratoria de cinco (5) apoyos en nylon reforzado, de diámetro mínimo de 640 mm, y rodachinas de doble rueda en nylon de diámetro mínimo de 50 mm. Columna neumática certificada clase 3 o superior (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,43 m a 0,52 m. Mecanismo basculante con mínimo una (1) posición de bloqueo, perilla de regulación de tensión y giro de 360°. Apoyabrazos regulables en altura con recorrido mínimo de 60 mm. Capacidad de carga mínima de 120 kg, sin holguras ni ruidos. La silla permitirá postura estable y ajustes intuitivos, con bordes de asiento redondeados y terminaciones seguras. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Se verificará funcionamiento del elevador neumático, rodachinas, giro, mecanismo, soporte lumbar y brazos. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	2	$ 959.000	$ 1.918.000

21	Suministro de mesa auxiliar en madera, de 1,50 x 0,60 m, incluye estructura, acabados y protección superficial.	UND	Fabricación y suministro de mesa auxiliar en madera de 1,50 × 0,60 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), con estructura robusta y acabado de carpintería fina. Cubierta, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y estabilizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 30 mm; patas de sección mínima de 60 × 60 mm; faldón o bastidor de refuerzo perimetral. La mesa soportará una carga distribuida mínima de 80 kg con flecha máxima de 2 mm. Uniones de carpintería de precisión, herrajes ocultos, cantos redondeados y superficies lijadas progresivamente hasta grano mínimo 220. Protección superficial mediante sellador y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas y limpieza frecuente, en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tono aprobado por la entidad. Estructura estable, con niveladores regulables. Incluye fabricación, materiales, herrajes, acabados, protección, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, planitud, uniformidad de tono y brillo, ausencia de fisuras, astillas, marcas de herramienta, uniones abiertas o alabeos. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	2	$ 6.981.000	$ 13.962.000
SALA DE JUNTAS						
ITEM	**ELEMENTO**	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT**	**VLR UNT.**	**TOTAL**

22	Suministro e instalación de recubrimiento modular o en rollo texturizado para piso.	M2	Suministro e instalación de recubrimiento texturizado para piso, en formato modular o en rollo, medido y pagado por metro cuadrado (m^2) de área neta instalada, de uso comercial para tránsito intenso. El producto tendrá clasificación de uso mínima clase 33 (ISO 10874), reacción al fuego mínima Cfl-s1 (EN 13501-1), estabilidad dimensional con variación máxima de 0,2 % y superficie texturizada uniforme resistente a abrasión, punzonamiento, manchas y limpieza. El formato, color y textura serán aprobados por la entidad sobre muestra física antes de la instalación. La instalación comprenderá inspección y preparación del soporte, corrección de irregularidades hasta una desviación máxima de planitud de 3 mm en 2 m, limpieza, imprimación y adhesivo del tipo que indique el fabricante del recubrimiento, y colocación con juntas controladas. En material modular se mantendrá la modulación y orientación del diseño aprobado; en rollo, los empates quedarán alineados y sin separación visible. Incluye recortes, desperdicios, adhesivos, perfiles de remate y transición, transporte, mano de obra especializada, rodillado, limpieza y entrega. Los desperdicios están incluidos en el valor unitario y no se pagan como área adicional. El acabado quedará plano, sin burbujas, levantamientos, arrugas, manchas de adhesivo, juntas abiertas o cambios de dirección no aprobados. El contratista entregará ficha técnica del producto instalado, certificados de clasificación y recomendaciones de mantenimiento. Garantía mínima de cinco (5) años del fabricante sobre el producto y de un (1) año sobre la instalación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	86	$ 810.000	$ 69.660.000
23	Suministro de biblioteca en madera.	M2	Fabricación, suministro e instalación de biblioteca en madera para uso institucional, ejecutada con criterios de mobiliario de alta calidad, medida y pagada por metro cuadrado (m^2) de proyección frontal (ancho × alto). Profundidad mínima de 0,35 m. Costados, techo, piso, fondo y entrepaños en tablero contrachapado de espesor mínimo de 18 mm (fondo mínimo de 9 mm), enchapado en madera natural de cedro o flor morado en todas las caras vistas; frentes, molduras, zócalos y cantos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea). Materiales secos, estabilizados y libres de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados ni recubrimientos que imiten la madera en caras vistas. Entrepaños con luz libre máxima de 0,90 m entre apoyos, que soporten una carga mínima de 30 kg cada uno con flecha máxima de 3 mm, con apoyos y herrajes metálicos. Puertas y cajones, si el diseño aprobado los contempla, con bisagras de cierre lento y correderas de extensión total. Todos los componentes quedarán escuadrados y alineados. Cantos protegidos y uniones precisas. Acabado de carpintería fina mediante sellador y laca o poliuretano resistente a abrasión y limpieza, en mínimo tres (3) manos. La biblioteca se anclará a muro o estructura en mínimo dos (2) puntos por módulo para evitar volcamiento. Incluye levantamiento, diseño de taller para aprobación de la entidad, fabricación a medida, herrajes, acabados, transporte, montaje, fijación, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán entrepaños pandeados, puertas desalineadas, uniones abiertas, astillas, diferencias de tono o inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	6	$ 2.933.000	$ 17.598.000

24	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés.	M2	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés para uso interior institucional, medida y pagada por metro cuadrado (m^2) resultante del ancho del riel por la altura del panel. Sistema compuesto por riel superior de aluminio extruido de mínimo tres (3) vías, carros deslizantes, paneles textiles verticales de ancho entre 0,50 m y 0,60 m, traslapo mínimo de 50 mm entre paneles y accionamiento manual mediante bastón, dimensionado a la apertura y altura reales del vano. Textil tipo screen con factor de apertura entre 3 % y 5 %, estable dimensionalmente, de color aprobado por la entidad sobre muestra física, con cortes rectos, terminaciones uniformes y contrapeso inferior en perfil de aluminio que mantenga el aplome. Incluye toma de medidas, fabricación a medida, riel, carros, soportes a una separación máxima de 0,80 m, fijaciones, paneles, contrapesos, transporte, instalación, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. La operación será silenciosa y continua, sin atascos ni descarrilamientos. No se aceptarán paneles torcidos, diferencias de longitud superiores a 5 mm, manchas, rieles pandeados o fijaciones flojas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	14	$ 628.000	$ 8.792.000

25	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo de 98 pulgadas	UND	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo profesional (pantalla plana interactiva) para sala institucional, incluyendo equipo, módulo de cómputo, accesorios, montaje, configuración, puesta en funcionamiento, capacitación, transporte y garantía. DIMENSIONES Y PANTALLA: Diagonal mínima de 98 pulgadas, formato 16:9, con área visible mínima de 2,15 × 1,20 m. Panel LED/LCD con resolución nativa 3840 × 2160 (4K UHD), brillo mínimo de 400 cd/m^2, relación de contraste mínima de 1.200:1 y vidrio templado antirreflejo de espesor mínimo de 4 mm. INTERACTIVIDAD: Tecnología táctil de mínimo veinte (20) puntos simultáneos, latencia de escritura máxima de 35 ms, reconocimiento de dedo y lápiz. Incluye mínimo dos (2) lápices. CÓMPUTO Y CONECTIVIDAD: Sistema operativo integrado con mínimo 8 GB de RAM y 64 GB de almacenamiento, y módulo de cómputo OPS con procesador Intel Core i7 o AMD Ryzen 7 (de generación vigente del fabricante), mínimo 16 GB de RAM, 512 GB de almacenamiento SSD y sistema operativo Windows 11 Pro licenciado. Puertos mínimos: tres (3) entradas HDMI, una (1) salida HDMI, un (1) USB-C con video y carga, tres (3) USB, un (1) RJ-45; Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.0 o superior. Parlantes integrados de potencia mínima de 2 × 15 W y salida de audio hacia el sistema de sonido del ítem 33. Cámara integrada o externa de resolución mínima 4K y arreglo de micrófonos de mínimo seis (6) elementos para videoconferencia, compatible con las plataformas de uso común sin restricción de interoperabilidad. INSTALACIÓN: Soporte de muro certificado para mínimo 1,5 veces el peso del equipo, con nivelación y acceso para mantenimiento. Incluye cables, adaptadores, canaleta para cableado visible, configuración de red y periféricos para la operación. Se realizarán pruebas de imagen, tacto, audio, cámara, conectividad, puertos y funciones de anotación. Capacitación de mínimo cuatro (4) horas para el personal que designe la entidad, sobre encendido, fuentes, escritura, conexión de equipos, videoconferencia y cuidados básicos. Se entregarán manuales, garantías y seriales. Garantía mínima de tres (3) años del fabricante con soporte en Colombia. Unidad de medida: UND. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 41.497.000	$ 41.497.000

26	Suministro de silla interlocutora	UND	Suministro de silla interlocutora para uso institucional/corporativo, con estructura metálica tipo trineo, apoyabrazos integrados a la estructura, asiento en espuma inyectada y espaldar en malla técnica transpirable. Altura de asiento de 0,45 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,46 m y capacidad de carga mínima de 120 kg. Estructura en tubo de acero de diámetro mínimo de 22 mm y espesor mínimo de 1,5 mm, con soldaduras limpias y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o cromado. Asiento con soporte estructural rígido, espuma de poliuretano de densidad mínima de 40 kg/m^3 y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla tensada uniformemente, sin deformaciones. Apoyos inferiores con protectores antideslizantes que no rayen el piso. La silla quedará nivelada y sin balanceo. Incluye suministro, armado, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará estabilidad, calidad de soldaduras y pintura, tensión de malla, tapizado, simetría y ausencia de bordes cortantes o ruidos. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	11	$ 1.561.000	$ 17.171.000
27	Suministro de silla gerencial	UND	Suministro de silla gerencial ergonómica de espaldar alto para uso administrativo institucional. Base giratoria de cinco (5) apoyos en aluminio, de diámetro mínimo de 680 mm, rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550). Espaldar de altura mínima de 0,65 m, asiento con espuma de alta resiliencia de densidad mínima de 45 kg/m^3 y espesor mínimo de 60 mm, tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2); espaldar en malla técnica o tapizado en la misma tela, según la muestra que apruebe la entidad. Mecanismo sincronizado con mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo y regulación de tensión. Regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,44 m a 0,54 m. Soporte lumbar regulable en altura. Apoyabrazos regulables como mínimo en altura y profundidad. Capacidad de carga mínima de 120 kg. Todos los mandos serán accesibles y operarán sin esfuerzo. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. Se verificará elevación, giro, rodamiento, bloqueos, brazos, estabilidad y ausencia de holguras. Acabados uniformes, sin costuras abiertas, rebabas o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	25	$ 2.530.000	$ 63.250.000

28	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular de juntas en madera natural maciza, de 2,20 x 1,075 m cada una, con una (1) caja de conectividad por mesa. Las seis (6) mesas modulares ensambladas conforman una mesa de juntas de 6,60 x 2,15 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular independiente en madera natural maciza de cedro y flor morado, de 2,20 × 1,075 m y 0,75 m de altura. La unidad de medida del ítem es la mesa modular (UND) y la cantidad es de seis (6) mesas. Cada mesa es una unidad completa que puede usarse sola como mesa de trabajo o de reunión. Las seis (6) mesas, ensambladas entre sí, conforman una única mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m con superficie continua y veta continua. Las medidas de 6,60 × 2,15 m corresponden al conjunto de las seis mesas y no a cada unidad. MEDIDAS Y CONFIGURACIÓN: Cada mesa modular medirá 2,20 × 1,075 m, con altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±2 mm en largo, ancho y altura). Ensambladas en tres (3) a lo largo por dos (2) a lo ancho (3 × 2,20 m = 6,60 m; 2 × 1,075 m = 2,15 m), forman la mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m. Las seis mesas serán idénticas en medidas, altura, acabado y herrajes, y podrán usarse también en otras configuraciones (individual, en pares o en línea). USO INDEPENDIENTE: Cada mesa tendrá estructura propia completa, con patas o base, bastidor de refuerzo y niveladores regulables, de modo que sea estable, rígida y funcional por sí sola, sin depender de las demás, y soporte una carga distribuida mínima de 100 kg con flecha máxima de 2 mm. Cada mesa incluirá su propia caja de conectividad y su propia alimentación eléctrica. ENSAMBLE ENTRE MESAS: Las mesas se unirán mediante herrajes metálicos ocultos de unión rápida y pasadores de alineación, que permitan armar y desarmar el conjunto sin herramientas especiales y sin dañar la madera. Una vez ensambladas, las juntas quedarán cerradas, con separación máxima de 0,5 mm y desnivel máximo de 0,5 mm entre cubiertas, y el conjunto se comportará como una sola mesa, estable y sin vibraciones. MADERA Y VETA CONTINUA: Cubiertas, cantos, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) y flor morado (Tabebuia rosea), de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. Las cubiertas se fabricarán con tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 35 mm. No se aceptan tableros laminados, enchapados, contrachapados, aglomerados, MDF ni recubrimientos que imiten la madera. Los tablones de las seis cubiertas se seleccionarán del mismo lote y se cortarán y emparejarán en secuencia, de modo que la veta continúe sin interrupción de una mesa a la siguiente al ensamblar el conjunto. Cada mesa llevará marcada de forma oculta su posición en el ensamble. La fijación de las cubiertas a la estructura permitirá el movimiento natural de la madera sin fisuras ni deformaciones. CONECTIVIDAD: Cada mesa tendrá una (1) caja de conectividad empotrada al ras de la cubierta, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo A y uno tipo C), un (1) conector de datos RJ-45 y una (1) conexión HDMI, para un total de seis (6) cajas. El cableado irá oculto bajo la cubierta. Cuando las mesas estén ensambladas, se interconectarán mediante conectores enchufables certificados ocultos en las juntas y se alimentarán desde los puntos eléctricos inferiores sin cables expuestos. Componentes eléctricos certificados e instalación conforme al RETIE vigente. ACABADO, ALCANCE Y RECIBO: Lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas, humedad y limpieza, en mínimo tres (3) manos, con tono y brillo uniformes en las seis mesas. Incluye diseño de taller para aprobación de la entidad antes de fabricar, verificación de accesos y medidas, fabricación, herrajes, cajas de conectividad, cableado, embalaje, transporte, montaje, ensamble, nivelación, pruebas eléctricas y limpieza final. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera, acabado, herrajes y componentes eléctricos. Criterios de aceptación: estabilidad de cada mesa por separado y del conjunto ensamblado, juntas cerradas y a ras, continuidad de veta entre mesas, uniformidad de tono, conectividad operativa en las seis cajas y ausencia de fisuras, alabeos o uniones abiertas. Unidad de medida: UND (mesa modular de 2,20 × 1,075 m). REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	6	$ 8.094.000	$ 48.564.000

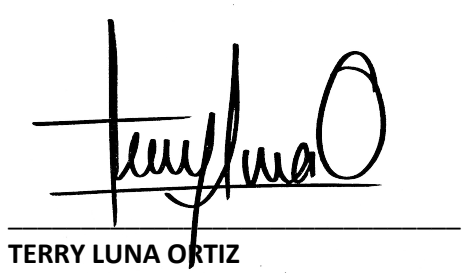
29	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional de 1,00 m de diámetro, en tablero MDF con acabado en resina y agregado mineral, con iluminación LED perimetral	UND	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional decorativo de 1,00 m de diámetro (tolerancia máxima ±3 mm), desarrollado como pieza de ambientación interior de alta calidad. Cuerpo base en tablero MDF de densidad mínima de 700 kg/m^3 y espesor mínimo de 25 mm, mecanizado CNC para garantizar precisión geométrica, con acabado negro mate uniforme. La superficie decorativa incorporará resina epóxica con agregado de grano de mármol negro, adherido y protegido con capa de sellado transparente. El arte institucional se reproducirá con proporciones, detalles y legibilidad conforme al archivo aprobado por la entidad. Cantos y relieves terminados, sin rebabas ni irregularidades. El sistema incorporará iluminación indirecta perimetral en cinta LED de 24 V, con densidad mínima de 120 LED/m, CRI ≥ 80 y temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), oculta a la vista directa, con perfil de aluminio disipador y fuente o driver dimensionado con una reserva mínima del 20 % sobre la carga, ubicado con acceso para mantenimiento. Estructura posterior y anclajes ocultos con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Cableado organizado y oculto. Incluye fabricación, acabado, iluminación, drivers, herrajes, transporte, instalación, conexión, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. Los componentes eléctricos contarán con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. No se admitirán zonas sin iluminación, puntos LED expuestos, desprendimientos de agregado, diferencias de acabado o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 6.234.000	$ 6.234.000
30	Suministro de bandera institucional con asta y base de soporte para interior.	UND	Suministro de bandera institucional para exhibición interior, con asta y base de soporte completa. Bandera de 1,50 × 1,00 m (tolerancia máxima ±20 mm), confeccionada en satín de poliéster doble faz de gramaje mínimo de 120 g/m^2, con color estable y reproducción fiel de colores, escudo o símbolos oficiales según el diseño aprobado por la entidad. Costuras perimetrales dobles, flecos dorados en el perímetro libre y jareta o sistema de fijación al asta. Asta para interior en madera maciza o en metal con acabado decorativo, de altura total mínima de 2,40 m y diámetro mínimo de 32 mm, recta, con remate superior ornamental metálico y herrajes en bronce o acero inoxidable. Base de apoyo de peso mínimo de 8 kg y diámetro mínimo de 0,35 m, con protección inferior que no deteriore el piso. Incluye bandera, confección, asta, remate, cordón con borlas, base, transporte, armado y entrega. La unidad permanecerá vertical y estable; no se aceptarán telas manchadas, costuras abiertas, colores diferentes al diseño aprobado, astas deformadas o bases inestables. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	2	$ 5.715.000	$ 11.430.000

31	Suministro de cuadro con marco negro mate, vidrio antirreflejo y fotografía institucional.	UND	Suministro de cuadro institucional decorativo de 0,70 × 0,85 m (dimensiones exteriores, tolerancia máxima ±3 mm), con fotografía de alta resolución, marco negro mate y vidrio antirreflejo. La imagen se preparará desde archivo aprobado por la entidad, con gestión de color, resolución mínima de 300 ppp al tamaño final de impresión y prueba de color previa aprobada por la entidad, con nitidez a distancia normal de observación. Impresión fotográfica profesional con tintas pigmentadas de mínimo ocho (8) colores, sobre papel fotográfico o fine art libre de ácido de gramaje mínimo de 250 g/m². Montaje plano sobre soporte rígido libre de deformaciones, con materiales de pH neutro (libres de ácido) en contacto con la obra. Marco de perfil rígido en madera maciza o aluminio, de ancho de cara mínimo de 30 mm, con acabado negro mate homogéneo, uniones precisas y esquinas cerradas. El frente incorporará un (1) vidrio antirreflejo para enmarcación de espesor mínimo de 2 mm, con reflexión luminosa máxima del 2 %, separado de la impresión mediante paspartú o separador de mínimo 3 mm que evite el contacto con la fotografía. Respaldo protector y sistema de colgado oculto con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Incluye impresión, montaje, marco, vidrio, respaldo, herrajes, protección, transporte e instalación en el sitio que indique la entidad. No se aceptarán reflejos por montaje incorrecto, polvo atrapado, huellas, ondulaciones, pixelación visible, rayones o uniones abiertas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	7	$ 2.326.000	$ 16.282.000
32	Suministro de sistema de sonido profesional, incluye equipos de audio, cableado, accesorios, conexiones y pruebas de funcionamiento.	GLOBAL	Suministro, transporte, instalación, programación, calibración y puesta en funcionamiento de sistema de sonido profesional para auditorio de hasta 300 m², apto para conferencias, actos institucionales, música y eventos de mediana y alta exigencia. CONFIGURACIÓN MÍNIMA: 1. Altavoces principales (2 und, L/R): arrayables, de instalación fija, woofer de 14" y seis (6) drivers de compresión o configuración equivalente o superior; cobertura 100° H × 20° V; respuesta 55 Hz–18 kHz; 750 W continuos (3.000 W pico); SPL máx. 126 dB; herrajes de suspensión certificados. 2. Subwoofers (2 und): 15", neodimio o equivalente; extensión hasta 35 Hz; 500 W continuos (2.800 W pico); SPL pico 130 dB. 3. Amplificador (1 und): Clase D, 8 canales, 4.000 W totales (8 × 500 W a 4 Ω), DSP integrado (EQ, crossover, limitadores, retardos), Ethernet y USB, protecciones térmicas y de sobrecarga. 4. Procesador DSP (1 und): 8 entradas balanceadas mic/línea, 48 kHz/24 bits, rango dinámico >115 dB, control por Ethernet y RS-232. 5. Lote de rack profesional, protección eléctrica, patch panel, conectores, herrajes y soportes. CABLEADO: Totalmente nuevo para audio, potencia, señal y control, sin reutilizar existente; profesional, dimensionado, canalizado, identificado y probado. ALCANCE: Montaje de equipos, tendido de cableado, programación del DSP (crossover, EQ, limitadores, retardos), alineación temporal, calibración acústica en sitio con medición y entrega en operación. La ubicación y los ángulos de cobertura se definirán según la geometría del recinto, con aprobación de la entidad. Dirección técnica de un ingeniero o profesional de audio. ENTREGABLES Y GARANTÍA: Diagrama de conexiones, inventario con seriales, parámetros del DSP, manual y capacitación. Equipos nuevos con soporte en Colombia; garantía del fabricante y un (1) año sobre la instalación. Se aceptan equipos de cualquier fabricante que igualen o superen estas prestaciones, acreditadas con fichas técnicas oficiales. Unidad: GLOBAL. Visita de ingeniero de sonido, análisis de acústica e instalación con su respectivo cableado	1	$ 91.625.000	$ 91.625.000

33	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal de 1,50 x 0,70 m, con superficie enchapada en madera natural, pantalla en vidrio templado, electrificación integrada y cajonera móvil	UND	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal para uso directivo en sala de juntas, con acabados en madera natural acordes con el mobiliario del recinto y electrificación integrada. SUPERFICIE: De 1,50 × 0,70 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero de espesor mínimo de 30 mm enchapado en chapa natural de cedro o flor morado de espesor mínimo de 0,6 mm en la cara superior, con contrachapa en la cara inferior y canto perimetral en madera maciza de la misma especie de espesor mínimo de 3 mm. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, en el tono aprobado por la entidad. No se aceptan recubrimientos melamínicos, laminados ni impresos que imiten la madera. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 120 kg sin deformación permanente. PANTALLA FRONTAL: En vidrio templado esmerilado de espesor mínimo de 8 mm y altura mínima de 0,35 m sobre la superficie, con cantos pulidos, fijado mediante herrajes de acero inoxidable. ESTRUCTURA: Tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8 mm), calibre mínimo 16 (1,5 mm), con soldaduras continuas esmeriladas, pintura electrostática horneada de espesor mínimo 80 µm y niveladores regulables. ELECTRIFICACIÓN: Caja de conectividad empotrada al ras de la superficie, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo A y uno tipo C) y un (1) conector de datos RJ-45; bandeja metálica inferior para conducción de cableado en todo el largo y bajante vertical oculta hasta el piso. Componentes eléctricos con certificado de conformidad de producto y conexión conforme al RETIE vigente. CAJONERA: Móvil (pedestal rodante), en lámina de acero de calibre mínimo 20 (0,90 mm) con pintura electrostática, con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con cierre suave (soft-close) y capacidad mínima de 35 kg por gaveta, cerradura central con dos (2) llaves y cuatro (4) rodachinas, dos (2) de ellas con freno. Incluye fabricación, transporte, armado, conexión, nivelación y entrega. Garantía mínima de tres (3) años. No se admitirán pandeos, holguras, chapas despegadas, diferencias de tono, vidrios con defectos, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 5.108.000	$ 5.108.000
34	Suministro de silla operativa ergonómica de gama superior, con mecanismo sincronizado, ajuste de profundidad de asiento y apoyabrazos 3D	UND	Suministro de silla operativa ergonómica de gama superior para uso intensivo en sala de juntas, con mecanismo sincronizado y regulaciones múltiples. ASIENTO: Carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano moldeada de densidad mínima de 50 kg/m^3 y espesor mínimo de 60 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 100.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Ajuste de profundidad del asiento (traslación) con recorrido mínimo de 50 mm. ESPALDAR: Malla elastomérica de alta resistencia sobre marco de nylon reforzado con fibra de vidrio, con apoyo lumbar regulable en altura (recorrido mínimo de 50 mm) y en profundidad. MECANISMO Y BASE: Mecanismo sincronizado asiento-espaldar con mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo, sistema antirretorno y regulación de tensión. Base de cinco (5) apoyos en nylon reforzado con fibra de vidrio, de diámetro mínimo de 680 mm, con rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y banda de poliuretano. Columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,43 m a 0,53 m. Apoyabrazos regulables en tres dimensiones (3D) —altura, con recorrido mínimo de 80 mm, profundidad y giro—, con almohadilla en poliuretano blando. Capacidad de carga mínima de 130 kg. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores y certificado o informe de ensayo conforme a ANSI/BIFMA X5.1 o EN 1335. Se verificará el funcionamiento de cada regulación, la estabilidad y la ausencia de holguras o ruidos. Garantía mínima de tres (3) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible	1	$ 1.095.000	$ 1.095.000

			para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
35	Suministro de lámpara central decorativa	UND	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria central decorativa suspendida, de diseño arquitectónico, sobre la mesa de juntas. Es una pieza lumínica hecha a medida que cumple dos funciones: iluminar técnicamente el área de reunión y de videoconferencia, y servir como elemento de identidad del recinto. COMPOSICIÓN Y DIMENSIONES: Conjunto de 4,00 × 1,20 m en planta (tolerancia máxima ±20 mm), compuesto por mínimo ocho (8) módulos lineales LED de 1,20 m (tolerancia máxima ±10 mm), dispuestos en composición traslapada y escalonada en varios niveles de altura, según un diseño aprobado por la entidad. Antes de fabricar, el contratista presentará planta, alzado y render de la composición, además de una muestra de perfil y de acabado. ESTRUCTURA Y ACABADO: Perfiles en aluminio extruido de aleación arquitectónica, con tapas y uniones mecanizadas sin tornillería visible. Acabado anodizado o en pintura electrostática horneada, de color aprobado por la entidad y uniforme en todos los módulos. Difusor opalizado continuo de alta transmitancia, sin puntos LED visibles, sin sombras en las uniones y sin cambio de color. DESEMPEÑO LUMÍNICO: Emisión directa e indirecta (hacia abajo y hacia el techo), con encendido y regulación independientes. Flujo luminoso total mínimo de 12.000 lm. Eficacia mínima de 100 lm/W. Índice de reproducción de color CRI ≥ 90 con R9 > 50, para que la piel y los colores se vean naturales en videoconferencia y fotografía. Temperatura de color regulable (blanco dinámico) entre 2.700 K y 5.000 K. Consistencia de color SDCM ≤ 3 entre módulos. Control de deslumbramiento UGR < 19. Luz sin parpadeo perceptible en cámara (flicker-free). Vida útil L80 de 50.000 h o superior. El contratista entregará el cálculo lumínico del recinto y los archivos fotométricos (IES o LDT), y deberá demostrar una iluminancia media mínima de 500 lx sobre la mesa de juntas, con uniformidad mínima de 0,6. CONTROL: Drivers profesionales regulables por protocolo DALI o 0-10 V, con factor de potencia ≥ 0,95, baja distorsión armónica y protección contra sobretensiones, ubicados de forma accesible para mantenimiento. Incluye un control de pared con al menos cuatro escenas programadas (reunión, presentación, videoconferencia y protocolo), preparado para integrarse con el sistema de sonido y el tablero interactivo de la sala. SUSPENSIÓN E INSTALACIÓN: Suspensión con cables de acero y reguladores de altura con bloqueo de seguridad, florones discretos y anclajes a la losa dimensionados para al menos cinco (5) veces el peso del conjunto, con nivelación independiente de cada módulo y arriostramiento contra oscilaciones. El cableado de alimentación irá oculto dentro de la suspensión. NORMATIVA, DOCUMENTOS Y GARANTÍA: El producto deberá contar con certificado de conformidad RETILAP, y la instalación deberá cumplir el RETIE y el RETILAP vigentes. Se entregarán fichas técnicas, fotometrías, cálculo lumínico, planos finales, manual de operación y mantenimiento, y capacitación al personal. Garantía mínima de cinco (5) años sobre módulos LED y estructura, y de tres (3) años sobre drivers. Incluye diseño, fabricación, transporte, medios de acceso, instalación, conexión, programación de escenas, pruebas, medición de iluminancia en sitio y puesta en servicio. Se rechazarán conjuntos con módulos desalineados, diferencias de tono de luz o de acabado, parpadeo, zonas oscuras en el difusor, oscilaciones o fallas de control. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 20.456.000	$ 20.456.000
GRAN TOTAL						$ 1.089.049.000

Atentamente,



TERRY LUNA ORTIZ
Representante legal

Nota: Precios incluyen IVA y otros cargos para contratación con la gobernación de Santander.
Validez de dicha cotización: 90 días calendario.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.802.281**

LUNA ORTIZ

APELLIDOS

TERRY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1997**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-DIC-2015 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2700100-00785120-M-1098802281-20160202 **00481**66355A 1 45100610

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141263710278

(415)7707212489984(8020) 000014126371027 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 3 0 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MODULO INTEGRAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 42 27 A 78 OF 602

42. Correo electrónico MODULOINTEGRALSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 9 5 1 7 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 2 6 0 5 1 2	7 1 1 2	2 0 2 6 0 5 1 2		4 2 9 0	4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-27 / 11:25:59AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALVETE SERRANO MARIA FERNANDA

985. Cargo Analista III

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263710278

(415)7707212489984(8020) **000014126371027 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 3 0 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 5 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 6 0 6 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 7 2 9 7 5 2 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 6 0 5 1 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 6 0 6 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		1 0 9 8 8 0 2 2 8 1	2

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: LUNA ORTIZ TERRY

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263710278

(415)7707212489984(8020) **000014126371027 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 3 0 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 6 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 8 0 2 2 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LUNA	ORTIZ	TERRY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO